

SUMARIO

(Circular Nº 1/22)

Aprobación de los Diarios de sesión Nos. 39, 40 y 41.

Media hora previa

[Edil a Marta Torres : Día Internacional de la Mujer. Ley de Urgente Consideración .](#)

Exposiciones de los partidos políticos

[Frente Amplio □ E dil a Victoria Blasco : Día Internacional de la Mujer, día de reivindicaciones y de lucha.](#)

[Partido Nacional – E dil a Stephanie Braga : Día Internacional de la Mujer. Paro general convocado por el PIT-CNT. Ley de Urgente Consideración.](#)

[Partido Colorado – E dil Luciano Fernández : Su saludo en referencia al Día Internacional de la Mujer. Necesidad de contenedores para residuos en barrios Benedetti y El Tizón.](#)

Asuntos entrados tramitados por la Mesa

Tratamiento del Boletín N° 1/2022.

Asuntos entrados

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Asuntos varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los Expedientes Nos. 882/2021, 884/2021, 885/2021, 886/2021, 887/2021, 892/2021, 1/2022, 2/2022, 3/2022, 4/2022, 5/2022, 6/2022, 7/2022, 8/2022, 103/2022, 49/2022, 403/2020, 677/2021, 387/2021, 309/5/2021

y
731/2021.
(M.D./
dp
)

DIARIO DE SESIÓN N° 42.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:38 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 8 de marzo de 2022.

Asisten los ediles titulares: Damián Tort, Francisco Olivera, José L. Sánchez, Javier Sena, Pedro Gava, José Ramírez, Ronald Martínez, Carlos Stajano, Florencia Acosta, Daniel Costa, Ignacio Méndez, Sergio Duclosson, Susana Hernández, Nicolás Billar, Leonardo Delgado, Leonardo Pereira y Luciano Fernández y los ediles suplentes: Rosa Trinidad, Ana María Fernández, Marta Torres, Ricardo Castro, Alejandra Scasso, Federico Guadalupe, Esteban Cabrera, Natalia Freire, Fernando Borges, Mauro Mendiburu y Williams Vitalis. Preside el acto: Damián Tort. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE (Damián Tort).- Siendo las 21:38 del día 8 de marzo de 2022, comenzamos la sesión.

Primero que nada, **saludamos** a todas las **mujeres** en el **Día Internacional de la Mujer**.

(Aplausos).

Ponemos a consideración el **NUMERAL I) DIARIOS DE SESIÓN Nos. 39, 40 y 41/2021**.

Los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse expresarse.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.

Tiene la palabra la señora edil Marta Torres.

EDILA TORRES (Marta).- Muchas gracias, señor presidente.

Doy las buenas noches a todos los compañeros ediles en un nuevo año de trabajo que iniciamos. Esperemos que sea lo más beneficioso posible para todos, sobre todo para el pueblo de Maldonado.

En el día de hoy nos vamos a referir, en primer lugar, al **Día Internacional de la Mujer**, día

que estamos celebrando.

El Día Internacional de la Mujer fue promulgado por la ONU en el año 1975, pero se ha celebrado desde mucho antes. Anteriormente se reclamaban derechos básicos, tales como poder votar en las elecciones y ocupar posiciones de responsabilidad en política y en la sociedad en general, así como el derecho al trabajo y al estudio. En la actualidad este día se usa para reivindicar estos derechos básicos en países menos desarrollados y otros derechos un poco más avanzados en países con mayor desarrollo. (m.r.c.)

Hoy la fuerza que consigue un movimiento de mujeres en todo el mundo traspasa fronteras, diferencias culturales, económicas, ideológicas o de cualquier orden. Es un colectivo que sabe de luchas, y basta mirar hacia atrás y hacer un análisis del avance obtenido en todos los ámbitos, aunque aún queda mucho por recorrer.

El movimiento del 8 de marzo se hace eco, año a año, con más fortaleza. Grupos, asociaciones, ONG y mujeres en general luchan cada año por terminar con acosos, asesinatos, violencia de género, brechas salariales y las desigualdades en todas sus formas. También se unen muchos hombres a la causa porque siempre la igualdad beneficiará a toda la sociedad. El destino de mujeres y de hombres está unido y hasta tanto no se consiga una igualdad de género efectiva se seguirá celebrando el Día Internacional de la Mujer.

Con el ánimo de visibilizar los diferentes problemas relacionados con la igualdad de derechos de las mujeres se han establecido por parte de las Naciones Unidas lemas para cada conmemoración anual. Vamos a recordar algunos de ellos y nos vamos a remontar a los más cercanos, desde 2018 hacia adelante. En 2018 el lema fue: "Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres". En 2019 el lema fue: "Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio". En 2020 era: "Soy de la generación de igualdad por los derechos de las mujeres". En 2021: "Mujeres libres por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19". Y en este año 2022 el lema establecido es: "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible"; claro mensaje para potenciar la igualdad de género en un contexto de crisis climática mundial, siendo este uno de los mayores desafíos del siglo XXI. Mujeres y hombres que trabajan en sectores dependientes de recursos naturales, como lo es la agricultura, se ven afectados por el cambio climático; sin embargo, la mujer sufre una vulnerabilidad mayor debido a factores sociales, económicos...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Varios señores ediles me están solicitando prórroga de tiempo. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Puede continuar, señora edil.

EDILA TORRES (Marta).- Gracias, presidente.

Decíamos que, sin embargo, la mujer sufre vulnerabilidad mayor debido a factores sociales, económicos y culturales. Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas son líderes eficaces y poderosas que impulsan el cambio para lograr la mitigación y la adaptación climáticas. (k.f.)

Para lograr el desarrollo sostenible y una mayor igualdad es esencial seguir explorando las oportunidades, como también las limitaciones, para permitir que las mujeres y niñas tengan voz en la toma de decisiones y sean partícipes activas en relación al cambio climático.

Hoy, 8 de marzo, no podemos si no dirigir nuestro pensamiento y nuestras palabras a las mujeres que sufren en todo el mundo, especialmente a las mujeres de Ucrania: abuelas, hijas, hermanas, madres, sufren una guerra horrorosa. Mujeres que de un día para otro han debido abandonar sus hogares dejando a sus hijos de todas las edades en manos extrañas en las fronteras, para ellas quedarse junto a sus esposos a contrarrestar una guerra sangrienta, sin razón de ser, donde inocentes están siendo asesinados por una mente perversa, sin raciocinio lógico ni humano, por la tiranía de un ser que no merece estar en la conducción de un país. Parece ser □ se nota todos los días, a cada rato □ que no tiene en su diccionario las palabras “diálogo, consenso, entendimiento entre personas”, un ser que está lejos atrás, en siglos muy pasados, en la prehistoria.

En este Día Internacional de la Mujer elevamos desde esta banca, y en nombre de todo el Partido Nacional, el más profundo rechazo, el más profundo repudio a una guerra sin ningún sentido, porque no hay nada en el mundo que pueda justificar estos actos terroríficos sobre el pueblo ucraniano, ni sobre ningún pueblo en el mundo.

En segundo lugar, nos vamos a referir un poquito a la **Ley de Urgente Consideración (LUC)**. Esta ley está vigente hace meses y a impulso de la oposición [más allá del PIT-CNT], en unos días se someten a la consideración del pueblo uruguayo 135 artículos de la misma.

Es bueno en estos tiempos de fervor electoral no dejarse ganar por un fanatismo que no corresponde y explicarle a la gente en lugar de confundirla. Vamos a refrescar la memoria también y digamos que fue una ley impulsada para un cambio en el país, que nos pedía la gente durante toda la campaña electoral. Esto está más que repetido, sabido y lo sabe gente de todos los partidos políticos. Esta ley no hace ni más ni menos que transcribir en sus artículos el pedido de cada vecino en cuanto a seguridad, vivienda, salud, seguridad social, como ejes neurálgicos de la misma, entre otros puntos.

Conversamos a diario con vecinos y no encontramos que esta ley [desde que está en vigencia] le haya hecho mal a nadie; por el contrario, ha surtido un efecto claro y tranquilizador en la convivencia de la sociedad. Es mucha la mala información o, mejor dicho, es mucha la información falsa que tiene la gente en sus oídos todos los días, que se le da a la gente, por lo que se hace necesario salir a explicarle al vecino cuál es la verdad y cuál es la mentira. Diría que entre seres racionales no sería necesario este tipo de cosas y sobre todo en una sociedad como la nuestra, una sociedad democrática, con una libertad brillante y que somos admirados en todo el mundo.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan varios señores ediles prórroga de tiempo. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo. (g.t.d)

Puede continuar, señora edil.

EDILA TORRES (Marta).- Gracias, presidente.

La LUC se centra en las personas y en la libertad de las mismas. La libertad está en cada línea de los artículos; si hemos leído todos los artículos lo tenemos más que claro. Es el respeto al ciudadano y el derecho de cada uno de nosotros de elegir caminar tranquilos por la calle y educar a nuestros hijos; por tanto, si somos seres racionales y coherentes, no podemos desvirtuar un texto de una ley que, por otra parte, fue firmada por los cinco partidos políticos.

De los 467 artículos que conforman esta ley, 135 fueron a consideración de los uruguayos, pero todos sabemos que la LUC en su totalidad "repito" recoge lo que la gente pidió en campaña electoral.

También es bueno que recordemos que la ley se hizo pública antes de ser presentada en el Parlamento, como un aspecto muy singular, ya que nunca antes se había dado una situación similar para que, de esta forma, todos tuviéramos libre acceso a la información y a informarnos sobre la misma.

Fue discutida en ambas Cámaras del Parlamento y aprobada por amplio margen, porque es buena y porque bueno, desde el 9 de julio del 2020 se aplica sin consecuencias negativas y con muchos cambios que han favorecido a la sociedad. Por citar alguno de ellos vamos a referirnos un poco a la parte de educación. En educación, desde la vigencia de la ley, los docentes pueden recibir mejor remuneración por trabajar en lugares o zonas donde más esfuerzo se requiere y privilegiando a los alumnos de contextos más vulnerables o que más lo necesiten.

Por otra parte, esta ley mejora la formación de los docentes, otorgándoles el título universitario

para ejercer tan importante profesión, mediante la cual forman a las personas que conforman y conformarán nuestra sociedad.

Además la LUC habilita un Sistema Nacional de Becas para estudiantes de formación docente, o sea, más docentes es igual a mejorar la educación.

Es una ley que da autonomía y poder a los directores de los centros educativos, teniendo en cuenta la realidad de sus estudiantes y su contexto; por tanto, tira por tierra mentiras que se escuchan por ahí, de la privatización de la educación. Solo una persona que no sea uruguaya o que desconozca totalmente la historia de nuestra enseñanza puede decir tremendo disparate. Esto, la gente, los vecinos, lo tienen que saber.

Vamos a la parte de adopciones, para que no se haga muy largo. La reducción a 18 meses en el proceso de adopciones es y será siempre fundamental en la vida de quienes viven esta situación tan humana y también tan esperada por tantas personas, por tantas familias que, por distintos motivos, no pueden concebir.

Es sano para quienes han tenido que esperar cuatro, cinco o más años para adoptar un niño, donde el desgaste emocional lleva a enfermar a la persona. Ahora el proceso adoptivo es más dinámico, es más rápido y beneficioso para las familias que recurren a la misma.

Pasemos y recordemos lo de la bancarización obligatoria. (m.g.g.)

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios señores ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Puede continuar, señora edil.

EDILA TORRES (Marta).- Gracias, presidente.

A partir de la LUC, en cuanto a la bancarización obligatoria, los uruguayos ya no estamos...

(Murmullos).

Señor presidente, voy a pedir silencio.

PRESIDENTE.- Sí. Por favor, que se le ampare en el uso de la palabra a la señora edil.

Continúe, señora edil.

EDILA TORRES (Marta).- Gracias.

Porque si hay algo que siempre he hecho en esta Junta es escuchar a cualquiera de los compañeros cuando hablan. Así que, más allá de que no estén de acuerdo, me gustaría ser escuchada porque los vecinos también tienen derecho a escuchar.

A partir de la LUC los uruguayos ya no estamos obligados a cobrar exclusivamente a través de los sistemas bancarios.

Vamos a pensar, por ejemplo, en un señor o en una señora mayor –como yo– que no entiende el sistema operativo o simplemente quiere cobrar su dinero donde le convenga o quiera hacerlo. Vamos a pensar, también, en quienes no tienen un cajero electrónico en un radio cercano o, por ejemplo, quienes viven en medios rurales; yo viví en un medio rural y sé lo que es estar alejados a muchos kilómetros, y por tanto, las distancias, los horarios, los medios de locomoción y demás son factores que pueden no favorecer la disponibilidad en el tiempo y en la forma de cada uno. Este es otro punto donde la libertad individual queda más de manifiesto, así como en cada artículo de esta ley.

Repasemos un poquito el tema alquileres. También en este punto se le ha mentido a la gente por parte de quienes impulsan la derogación de estos 135 artículos.

Estamos cansados de repetir que no se elimina ni se modifica la ley de alquileres. ¡No se modifica ni se elimina la ley de alquileres donde todos alquilamos por ese sistema! Es la Ley N° 14.219, que sigue y seguirá tan vigente como siempre; la vieja ley, para ser más claros. La LUC creó una nueva opción, que es distinto; para quienes tienen menos recursos, por ejemplo para favorecer a los estudiantes que tienen que alquilar y muchas veces no cuentan con las garantías necesarias. Mediante esta nueva opción el Estado, por medio de esta ley, les brinda la oportunidad de acceder a la vivienda alquilando sin garantía.

Por lo tanto, repetimos y que se entienda bien: ¡no se elimina ni se modifica la vieja ley de alquileres!, para tranquilidad, además, de propietarios y de quienes alquilan bajo este sistema.

Seguimos repitiendo y aclarando información que no es real, que se dice por ahí, pero nunca está de más hacerles entender a las personas.

Ahora démosle una mirada a lo referente al combustible. Se ha dicho de todo, absolutamente de todo. Y me sigo preguntando cuál es el beneficio que se obtiene dándole datos falsos a la población; me lo pregunto y me lo preguntaré siempre. Quizás réditos electorales; bueno, si es así, si es por ese motivo, es un muy mal camino –escabroso, diría yo– para llegar a obtener tendencias favorables. Porque no hay nada más lindo y tranquilizador que trabajar con la verdad aunque el camino sea largo, pero la verdad equivale al éxito y al triunfo en todos los órdenes de la vida. (c.g.)

La LUC no tiene la culpa de la suba del combustible; a ver, convengamos: la LUC no tiene la culpa de la suba del combustible y mucho menos lo fija. Para quienes aún no lo saben o no lo han leído, desde julio de 2021, y en función de los datos e informes que eleva la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) — lo digo con todas las palabras, para que se entienda bien —, y de acuerdo a los cambios introducidos en el mercado de combustibles, según la LUC, es el Poder Ejecutivo...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga, solicitan varios señores ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 31, afirmativo.

Puede continuar, señora edil.

EDILA TORRES (Marta).- Gracias, presidente.

En referencia a los combustibles, decíamos que es el Poder Ejecutivo quien fija el precio. También lo sabemos todos; lo hemos leído millones de veces en todos lados, en todas las redes, lo escuchamos en los informativos..., o sea, lo sabemos. Pero se ha objetado por parte de la oposición que el presidente de la República, Luis Lacalle Pou, dijo en campaña electoral que no se subiría el precio del combustible. Fue y es su anhelo — como el de cualquier ciudadano, cualquiera de nosotros desea que no suba el precio del combustible —, pero en aquel entonces era inimaginable que una pandemia — que se extendió a nivel mundial — y una guerra cruda sin sentido iban a poner barreras y el mundo al revés.

También debemos saber que en los últimos 12 meses la suba del petróleo ha sido de 72.8 %. Tenemos informes y gráficas en todas las redes sociales y todos los días cuando nos levantamos lo escuchamos en los informativos, no lo ve quien no lo quiere ver, porque lo estamos asimilando y absorbiendo absolutamente a cada rato, cada minuto del día.

Para hacer un *racconto*: en Italia los combustibles subieron el 52.6 %, en Francia el 51.5, en Alemania el 49.8, en España el 46.5, en Brasil el 42.7, en Argentina el 40.1, En Estados Unidos el 36.4, en Chile el 35 y en último lugar Uruguay, nuestro país, con el 28.3 %. De esta forma se compone la suba de combustibles. Además, todos sabemos perfectamente que la pandemia y la guerra de Rusia contra Ucrania han desatado los disparadores, y no solo en lo que tiene que ver con el combustible. Más que claro es que la LUC no sube el precio de los combustibles ni cosa que se le parezca ni nada por el estilo. De esta forma se compone esto que hablábamos sobre el combustible.

En este sentido, recordemos también " vamos a hacer como un recuento hacia atrás " que en 2016, cuando el Gobierno de aquel entonces anunció la consolidación fiscal, que implicaba aumento de impuestos, tanto el ministro Astori como el presidente, señor Vázquez, afirmaron que no habría nuevas exigencias fiscales; eso está en todas las editoriales y en todos lados. Sin embargo, sucedió todo lo contrario y, en una conferencia de prensa, el propio presidente Tabaré Vázquez justificó que nadie podía prever la situación económica de Brasil, atravesada por el drama político que en aquel momento llevó a la destitución de Dilma Rousseff, "pero la realidad es así", dijo en aquel entonces.

Por tanto, al citar estos ejemplos, solo esperamos la reflexión y contar la verdad entera de las cosas y no a medias, para que la campaña electoral sea limpia y democrática. (a.g.b.)

Somos ejemplo en el mundo y debemos mantenerlo y sentirnos más que orgullosos, más allá de las ideologías.

No sé cuánto tiempo me queda...

La LUC en cuanto a la seguridad. La LUC habilita a la Policía a pedir el documento en la vía pública, ¿a alguien le molesta esto? A mí no me molesta en lo más mínimo; al contrario, al contrario, ¡al contrario!

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

UN EDIL.- Cuántos minutos quedan, ¿5?

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios señores ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 31, afirmativo.

Le quedan 4 minutos, señora edil.

EDILA TORRES (Marta).- Gracias, voy a ir redondeando...

Si hay actitudes de cualquier índole que no comprendemos de alguien en la calle es bueno que sepamos quién es o qué pretende. Es seguridad para todos y normas de convivencia social mucho más claras. Como también es correcto e importantísimo que se considere un delito amenazar, obstaculizar o insultar a un policía; por eso la LUC protege a quienes nos cuidan.

Ahora, la Policía tiene más herramientas; yo quiero vivir en un país donde la Policía se sienta respaldada, donde el violador no pueda redimir la pena y salir con libertad anticipada, donde si un delincuente entra a mi propiedad poniendo en riesgo mi vida o la de mi familia, pueda defenderme y por ende estar protegida. Y la LUC me da esa herramienta, me protege; nos cansamos de vivir en el país del miedo, donde un hijo salía a la calle y no sabíamos si volvía sano o si no volvía.

También quiero hablar sobre el derecho a la huelga y el derecho a trabajar. En un país como Uruguay, en donde la libertad es nuestro orgullo, donde podemos mirar, desde nuestro pequeño y gran rincón en el mundo, el horizonte sin limitaciones, vemos el derecho a la huelga y al trabajo como símbolos de la misma. Nadie puede ni debe obstaculizar a quienes quieran trabajar o ingresar a los distintos centros si así lo desean; por eso defendemos nuestra libertad y respetamos la del otro. Son las normas que contribuyen y hacen a una convivencia pacífica entre nosotros mismos y la LUC lo garantiza.

Portabilidad numérica. Por suerte la LUC también nos favorece en este punto; el número de teléfono es nuestra identificación digital, por tanto acudamos al prestador de servicio que acudamos nuestro número va a seguir siendo el mismo.

Voy a ir dando algunos destinos, presidente, porque se termina mi tiempo...

PRESIDENTE.- Adelante, señora edil.

EDILA TORRES (Marta).- La primera parte, sobre el Día Internacional de la Mujer, vamos a mandarla a las Direcciones de Género y Equidad de todas las Intendencias del país, a las Comisiones de Género de todas las Juntas Departamentales, a las Comisiones de Género del Palacio Legislativo, a todos los diputados de nuestro departamento y al Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto a la Ley de Urgente Consideración, los destinos son a las Jefaturas de Policía de todo el país, a los intendentes de los 19 departamentos, a las Comisiones de Derechos Humanos de todas las Juntas Departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias, presidente.

Resolución N° 1/2022 Visto: La exposición efectuada por la Edila (S) en uso de la banca Marta Torres, en la Media Hora Previa, respecto al Día Internacional de la Mujer, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y

siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de la Comisión de Género y Equidad, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

Resolución N° 2/2022 Visto: La exposición efectuada por la Edila (S) en uso de la banca Marta Torres, en la Media Hora Previa, respecto a la Ley de Urgente Consideración "LUC", LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de la Comisión de Derechos Humanos, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Quedan 20 segundos, damos por finalizada la media hora previa.

NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Tiene la palabra una edila del **FRENTE AMPLIO,** señora Victoria Blasco. (a.f.r.)

EDILA BLASCO (Victoria).- Gracias, señor presidente.

Hoy no se celebra nada, hoy es un **día de reivindicaciones y de lucha.**

El origen de este día y, en consecuencia, de las marchas que se llevan a cabo a lo largo y ancho de todo el país y del mundo, es muy triste y tiene un profundo significado para nosotras.

El 8 de marzo de 1875, en Estados Unidos, cientos de trabajadoras textiles, conocidas como *g arment workers*, de una fábrica de Nueva York, se manifestaron buscando la igualdad salarial respecto a sus compañeros hombres y una mejora de sus condiciones laborales. Lamentablemente, 120 trabajadoras fueron asesinadas a manos de la Policía; sin embargo, esta masacre sirvió para que en 1877 se crease el primer sindicato femenino de la historia.

(Siendo la hora 22:11 minutos, ocupa la presidencia el edil Fernando Perdomo).

El 25 de marzo de 1911 sucedió lo que la Organización Internacional del Trabajo califica como el desastre industrial con más víctimas mortales en la ciudad de Nueva York. 146 trabajadoras murieron en un gran incendio en la fábrica textil a causa de derrumbes, quemaduras e intoxicación por humo. Otras incluso se suicidaron, al no tener escapatoria.

Los responsables de estas muertes habrían sido los mismos propietarios de la fábrica, que sellaron las salidas del edificio por no comulgar con las ideas de conceder mejores salarios y condiciones de trabajo, como la reducción de la jornada laboral de 10 horas diarias, un día libre semanal, tiempo para amamantar a sus hijos e hijas y terminar con el trabajo infantil, para que los niños y niñas asistieran a la escuela.

La romantización del significado del 8 de marzo por parte de algunos sectores de la sociedad es contraproducente y le quita el verdadero significado a este día tan especial.

Cuando decimos que no es un día para celebrar, lo justificamos ante la convicción de que nosotras, como mujeres, no podemos celebrar ningún femicidio, ninguna violación, ninguna desigualdad laboral, solo por el hecho de ser mujer. No podemos celebrar que los espacios de participación activa sigan siendo una migaja casi compasiva por parte del imaginario colectivo, que niega nuestras capacidades de decidir y hacer.

Además de la reivindicación de mejoras laborales e igualdad de derechos alzamos nuestras voces en contra de la violencia física, psicológica...

EDILA STURLA (Melissa).- Hay una señora edila en uso de la palabra..., por favor señor presidente...

PRESIDENTE.- Por favor si pueden ampararla en el uso de la palabra... Gracias.

EDILA BLASCO (Victoria).- Alzamos nuestras voces en contra de la violencia física, psicológica y simbólica que padecemos las mujeres. Violencia que se manifiesta de diferentes formas y que se ejerce de manera permanente, ya que la estructura machista y patriarcal de nuestras sociedades nos sigue invisibilizando, nos vuelve cosas, objetos.

Esta forma de cosificación de la mujer nos deja vulnerables, pero no sumisas. Por eso, cada día es un día de lucha y un día de reivindicación. Por eso decimos: "Basta a cualquier forma de violencia".

Históricamente, las sociedades nos han asignado roles y lugares asociados a los cuidados de nuestros hijos e hijas, de nuestros enfermos. Nos han inculcado, de forma silenciosa pero permanente, que la culpa es nuestra y que de determinados temas no se habla.

Crecimos bajo la creencia de que, como mujeres, nuestro lugar siempre estaba un paso detrás de los hombres. Hoy les decimos a las nuevas generaciones, tanto de hombres como de mujeres, que es necesario e imperante caminar juntas. Sin esta condición estructural de partida jamás será posible la construcción de una sociedad igualitaria y justa.

Vemos a diario cómo esta estructura perversa se sigue perpetuando, fogueando el imaginario de que tienen la propiedad de matarnos, de violarnos y de desaparecernos, precarizando nuestros derechos. Mucho es lo que hemos conseguido, pero no es suficiente. Todavía queda mucho camino por andar, todavía quedan muchas voces que no están siendo escuchadas. Es por eso que nos volvemos porfiadas y seguiremos insistiendo en que la única y verdadera forma de trascender las desigualdades estructurales es de la mano de la lucha diaria, de la permanente insistencia de ocupar los espacios que nos permitan tomar decisiones; que nuestra condición de mujeres no sea un obstáculo ni un perjuicio que socave nuestra dignidad como seres humanos.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Están solicitando prórroga..., estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos. (dp)

EDILA BLASCO (Victoria).- Gracias, compañeros y compañeras.

Por las que no están, por las que luchan día a día, por las que están por venir, por las que viven en situaciones de violencia, por las que el sistema capitalista patriarcal invisibiliza, por todas ellas es que decimos: nos queremos libres, vivas y felices.

En palabras de la filósofa Simone de Beauvoir: “El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella, como para el hombre, fuente de vida y no un peligro mortal”.

Muchas gracias.

Quisiera dar destino a mis palabras...

PRESIDENTE.- Adelante.

EDILA BLASCO (Victoria).- Comisión de Género de esta Junta Departamental, Comisión de Género del Senado de la República y prensa en general.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Para agregar un destino.

PRESIDENTE.- Sí.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- A la Comisión de Género del Congreso Nacional de Ediles.

PRESIDENTE.- Si acepta...

EDILA BLASCO (Victoria).- Sí, por supuesto.

PRESIDENTE.- Gracias.

Karina Gómez.

EDILA GÓMEZ (Karina).- ¿Puedo agregar destinos?

EDILA BLASCO (Victoria).- Sí, claro, compañera.

PRESIDENTE.- Sí, sí, claro.

EDILA GÓMEZ (Karina).- A las Comisiones de Género de todas las Juntas Departamentales del país.

EDILA BLASCO (Victoria).- Sí, por supuesto.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Resolución N° 3/2022 Visto: La exposición efectuada por la Edila (S) en uso de la banca María Victoria Blasco, en el espacio reservado a los Partidos Políticos y en representación del Partido Frente Amplio, respecto al Día Internacional de la Mujer, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de la Comisión de Género y Equidad, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Por el **PARTIDO NACIONAL**, tiene la palabra la edil Stephanie Braga.

Adelante, por favor.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Buenas noches, señor presidente y compañeros ediles.

La verdad es que este nuevo año legislativo al que hoy damos inicio coincide con un día tan especial y particular, y digo especial porque se conmemora el **Día Internacional de la Mujer**.

Hay quienes piensan que este es un día feliz, hay quienes piensan que este es un día únicamente de reflexión y tenemos quienes creemos □ como es mi caso □ que es un poco de ambos. Y sin lugar a dudas que mi partido, por el cual esta noche estoy haciendo uso de la palabra, ha demostrado con creces que también cree en que es un poco de ambos: es un día para celebrar los derechos y conquistas conseguidos, pero también para llamarse a la reflexión y redoblar los esfuerzos para seguir cosechando aún más.

Sin lugar a dudas, el Partido Nacional ha estado siempre del lado de la defensa y empoderamiento de las mujeres. No en vano la gesta de nuestro caudillo Aparicio Saravia fue el antecedente de la reforma que permitió el voto universal y secreto; y no en vano hoy nuestro país tiene la primera mujer electa vicepresidenta, además de una mujer en uno de los Ministerios más importantes que puede tener un país: el de Economía y Finanzas. Dato mata relato.

Pero como seguramente ocurra de aquí al fin de semana del 27, señor presidente, no podemos dejar de lado el referéndum sobre 135 artículos de la Ley N° 19.889, más comúnmente conocida como LUC. Y claro que vamos a hablar del **paro general convocado hoy por el PIT-CNT** **PI**

y de la paradoja que encontramos en eso: un grupo, mayoritariamente de hombres, decide aprovechar la fecha para realizar un paro general y así poner el palo en la rueda, que es lo único que esta central sabe hacer.

No olvidemos que varios colectivos solicitaron que se cambiara la fecha de este paro para así no desvirtuar la conmemoración de este día, pero el afán de trancar puede más que el fin. Poco le importa al presidente del PIT-CNT que la verdad es que no sé si está en funciones o si sigue de licencia, por los hechos que ya todos conocemos y poco le importa a su Directiva el valor de este día, porque reitero es mucho más importante embanderarse de rosado que utilizar los medios este día para realmente luchar por conquistas que abarquen a todas las mujeres sin distinción de ideología o de partido político.

Así que vamos a hablar de **algunos de estos 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración** que tanto
el Frente Amplio como el PIT-CNT quieren derogar.

Por ejemplo: vamos a hablar del artículo 35, que refiere a la libertad anticipada, donde el Frente Amplio quiere que los delincuentes puedan tener el beneficio de la libertad anticipada ante delitos como rapiña y rapiña con privación de libertad y extorsión. Creo que habría que preguntarse quiénes son las personas que más padecen rapiñas: seguramente la respuesta sea que son las mujeres. (m.r.c.)

Desde que la LUC está vigente las rapiñas bajaron y esto no es un dato menor. Reitero: dato mata relato.

El artículo 56, que crea la Dirección Nacional de Políticas de Género, que está en esta ley, prioriza algo tan delicado como la violencia de género y se crea esta Dirección Nacional para atender mejor y puntualmente la problemática de la violencia. Pues el Frente Amplio y el PIT-CNT quieren derogar esto.

Aumentaron las denuncias por violencia de género, es cierto, pero también se debe a que hay más formas de denunciar. Lo que pasa, por ejemplo, es que los patrulleros tienen *tablet*, están las comisarías especializadas en violencia doméstica, tenemos en nuestro departamento el Juzgado especializado en género, teléfono 08004141 y además, y nada menor, la confianza de las mujeres en la Policía. Hoy las mujeres confiamos más en la Policía y por eso más mujeres se animan a denunciar.

El artículo 76 ^r de duración de las medidas de privación de libertad, artículo para nada menor ^r efiera a los que cometen delitos; dice que la duración máxima de privación de libertad será de 5 años con excepciones, y nombra tres: homicidio intencional agravado y muy especialmente agravado, violación y abuso sexual especialmente agravado. En estos casos la medida de privación de libertad tendrá una duración máxima de 10 años. Acá hablamos de delitos gravísimos. Creo que esto no puede generar dudas y vuelvo a lo mismo: lamentablemente las mujeres son quienes más sufren de violación y abuso sexual. Una vez más el Frente Amplio y el PIT-CNT...

(Aviso de tiempo).

Prórroga, señor presidente...

VARIOS EDILES.- Prórroga.

PRESIDENTE.- Prórroga solicitan varios ediles. Se está votando.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Continúe por favor.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Bien.

Decía que una vez más el Frente Amplio y el PIT-CNT dejan de lado a las mujeres.

Vale decir que este artículo, el artículo 76, se basa en un proyecto de ley del Gobierno de Mujica sobre la responsabilidad penal de adolescentes, que fue presentado en 2013.

Otro artículo al que vamos a hacer mención esta noche es el artículo 78, que habla de las limitaciones: se refiere a los antecedentes penales de los menores, que en caso de violación, abuso sexual, abuso sexual especialmente agravado, privación de libertad, rapiña, rapiña con privación de libertad, homicidio intencional o lesiones graves o gravísimas, deberán mantenerse una vez cumplida la mayoría de edad.

¿Quién en su sano juicio puede querer que un menor que cometió una violación, o quizás más, quede limpio al cumplir la mayoría de edad? Pues el Frente Amplio y el PIT-CNT quieren derogar este artículo.

Otro de los artículos que también ha sido comentado y lamentablemente muy desinformado es el que refiere a los alquileres y la posibilidad que da la LUC de alquilar sin garantía. Como decía hace un rato la compañera Marta, esta ley le da la posibilidad de alquilar por el viejo régimen a aquellos que quieren hacerlo, ya sea con depósito, con vivienda en garantía o lo que sea, pero a aquellos que no tienen la posibilidad de tener una garantía hacer un contrato por la LUC y poder acceder a tener una vivienda y no tener que irse a vivir a un asentamiento. La realidad es que la mayoría de los que no tienen acceso a una garantía son jóvenes y son mujeres.

Así que me parece que con estos artículos, que son algunos de los 135 artículos, queda claro por qué el próximo 27 de marzo tenemos que votar la papeleta celeste, que es no derogar la Ley de Urgente Consideración. La LUC tiene un año y medio de vigencia y no ha perjudicado a nadie.

Muchas gracias, presidente.

Destino: la prensa.

PRESIDENTE.- Gracias.

Continuamos con la exposición de 5 minutos del **PARTIDO COLORADO**, a cargo de Luciano Fernández.

Adelante, por favor.

EDIL FERNÁNDEZ (Luciano).- Gracias, presidente.

Muy buenas noches para todos. Primero, quiero **felicitar a las mujeres en su día**, compañeras ediles, funcionarias, mujeres que nos acompañan acá, desde las barras y también desde la we
b .

En esta oportunidad queremos realizar un **reclamo** que tiene que ver con la **falta de contenedores para desechos de residuos en el barrio Benedetti**, de Maldonado, **y en el barrio El Tizón**. (k.f.)

(Se proyectan imágenes).

Como vemos en imágenes, únicamente hay dos contenedores en la entrada del barrio y dos contenedores más a unas tres cuadras frente al acceso a El Tizón, siendo estos cuatro contenedores los únicos que hay para el uso de más de 500 personas que viven allí. Esto ha llevado a que los vecinos deban de improvisar vertederos □ como podemos ver en las imágenes□ en lugares puntuales del barrio, que cada tanto o se limpian o se queman, lo que conlleva a un peligro no solamente bromatológico, sino también por el hecho de que el fuego

puede salirse de control y terminar □ como hemos visto en otras oportunidades□ quemando casas.

Hay una cosa, presidente, que quiero destacar y que no es menor: los vecinos me han hecho saber que siempre que se han contactado con la Alcaldía para solicitar que se les retire la basura del lugar, esta ha respondido. Pero esto no es suficiente, debemos buscar una solución definitiva a esta problemática, debemos incluir al barrio en el circuito de recolección de residuos y se deben de colocar los contenedores para que los camiones puedan ingresar al barrio para así evitar □ como estamos viendo en imágenes□ este tipo de situaciones.

Se debe garantizar el acceso a los servicios públicos a todos los fernandinos y a todos los maldonadenses por igual. No se puede poner como excusa el estado de las calles del barrio. Si es necesario enviar una cuadrilla de obras para arreglar las calles para que el camión pueda pasar se puede y se debe hacer porque es la única forma de garantizar que este problema se solucione.

Presidente, quisiera dar destinos a mis palabras: al intendente departamental de Maldonado, a la Dirección General de Gestión Ambiental, al Municipio de Maldonado y a la prensa.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted.

NUMERAL IV) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 4 DE MARZO DE 2022.

BOLETÍN

N° 1/2022.

Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.

EXPTE. N° 16/2022.- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA (PANAMÁ), su invitación a participar de la Expo Turismo Internacional 2022, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de marzo del cte. año. (Com. Turismo). EXPTE. N° 793/2021.- COMISIÓN DE FOMENTO RURAL Y VECINAL "EL PEJERREY" propone denominación de calles para el referido barrio. (Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte). EXPTE. N° 668/2021.- EMBAJADORES DE REPÚBLICAS CENTROAMERICANAS S/ la designación con el nombre de "Plaza del Bicentenario de Centroamérica" a un espacio público de Punta del Este. (Vuelto inf.

IDM-Municipio de Punta del Este. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte). EXPTE. N° 40/1/2022.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ADJUDICACIONES S/ se conforme expediente con la Resolución N° 2845/2021 del Tribunal de Cuentas de la República. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 41/2022.- FAROY S.A., su planteamiento respecto exoneración de impuestos varios. (TRUMP TOWER) (Coms. Obras Públicas y Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 50/2022.- GRAYLIS GARCÉS en representación de ASSIS DE SOUZA S/ rev

á
lida de permiso de construcción de torre en Punta del Este. (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 51/2022.- BANCADA EDILES UNIÓN Y CAMBIO S/ traslado del monumento al Dr. Luis Alberto de Herrera. (Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte). EXPTE. N° 52/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ actuaciones respecto Expedientes Nos. 304/2013 y 429/2013. (Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte). EXPTE. N° 62/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para aplicar multa al padrón 12961 de Ocean Park, por tala de árboles. (Com. Legislación). EXPTE. N° 63/2022.- BANCADA DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, su planteamiento respecto invitación Jerarca del Ejecutivo para comparecer ante la Comisión de Obras Públicas. (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 65/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para expropiar, por razones de necesidad y utilidad pública, la fracción A del padrón N° 20025 de Punta Colorada. (Coms. Plan. y Ord. Territorial y Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 66/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para el llamado a

r
coleccion de
r

esiduos domiciliarios por el período 10 años. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 67/2022.- MUNICIPIO DE PAN DE AZÚCAR S/ se declare de Interés Departamental la 20ª Edición del Festival "Pan de Azúcar, Dulce Corazón del Canto", que se realizará entre los días 11 y 13 de febrero de 2022 en dicha ciudad. (Com. Legislación). EXPTE. N° 309/5/2021.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA remite resolución relativa al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental período 2021-2025. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 696/5/2018.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE S/ se remita copia del Expediente 0696/2018 a la Intendencia Departamental, referente a deforestación en zona de Punta Negra. (Vuelto inf. IDM, Com. Ambiente y Desarrollo Sustentable). EXPTE. N° 804/2/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para modificar el comodato suscrito con el INAU, respecto plazos de inicio y finalización de obras en padrón 29625, manzana 1583 de Maldonado. (Coms. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y Planeamiento y Ordenamiento Territorial).

E
XPTE. N° 78/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para celebrar comodato con la Asociación de Maestros de Uruguay por un plazo de hasta 30 años, la fracción 2 del padrón N° 1101, manzana 378 de Maldonado. (Coms. Planeamiento y Ord. Territorial y de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 955/2/2018.- COMISIÓN DE VIVIENDAS Y ASENTAMIENTOS S/ a la Intendencia Departamental copia del E.E.

2011-88-01-07753 (Vuelto inf. IDM Com. Viviendas y Asentamientos). EXPTE. N° 697/2020.- EDILES DE UNIÓN Y CAMBIO presentan Proyecto de Decreto vinculado a regularizar el uso de Pirotecnia Sonora en Maldonado. (Vuelto

i
nf. IDM. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 647/1/2021.- EDIL ELBIO MIGUEL CABRERA propone proyecto de construcción en altura para la ciudad de San Carlos. (Vuelto inf. IDM. Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 82/2022.- GRUPO DE JÓVENES DE PATÍN ARTÍSTICO, su planteamiento respecto al sudamericano de clubes de patín que se realizará en Argentina en el mes de junio de 2022. (Coms. Deporte y Juventud y de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 83/2022.- CLUB ARQUERÍA CIMARRÓN S/ se declare de Interés Departamental el evento de "Primera Fecha Nacional 3D", a realizarse en dicha

s
ede el día 13 de marzo del corriente año. (Com. Legislación). EXPTE. N° 85/2022.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, sus puntualizaciones sobre el proyecto de medidas inclusivas presentado en dicha Junta. (Com. Género y Equidad). EXPTE. N° 818/1/2018.- EDIL DAMIÁN TORT presenta proyecto de modificación del art. 49 del Decreto 3449 (Ordenanza General de Tránsito), en la redacción dada por el Decreto 3673. (Vuelto inf. IDM. Com. Legislación). EXPTE. N° 86/2022.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ADJUDICACIONES S/ diversa información referente situación presupuestal del funcionariado del Cuerpo (

l
nformado, pasa Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).

E
XPTE. N° 591/2021.- BANCADA DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, su planteamiento respecto invitación Jerarcas del Ejecutivo y Directora del MIDES de Maldonado (

l
nf. IDM. pasa Com. Viviendas y Asentamientos). EXPTE. N° 90/2022.- ALFREDO VILLEGAS OROMÍ S/ se declare de Interés Departamental el Proyecto y libro "Las Pictografías del Cerro Pan de Azúcar- Herencia aborígen en el Departamento de Maldonado" (Com. Legislación). EXPTE. N° 91/2022.- JOSÉ BARBIEL BENTANCOR S/ permiso para regularizar obra en Piriápolis. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 92/2022.- MARÍA DEL CARMEN CHAIN RAMOS S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 93/2022.- MARIO BORREANI S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 94/2022.- SILVANA SARRALDE S/ permiso para regularizar obra en Playa Hermosa. (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 415/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ Rendición de Cuentas y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2020 (Vuelto inf. TCR, sigue a Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 415/1/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ documentación complementaria del Expte. N° 415/2021 – E.E. N° 2021-88-01-06970 (Rendición de Cuentas y Memoria Anual - Ejercicio 2020). (Vuelto TCR, se anexa al Expte. N° 415/2021. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones). EXPTE. N° 99/2022.- STEFANIE DE BRUN Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en El Tesoro. (Decreto 4017/2019) (Com. Obras Públicas). EXPTE.

N
° 100/2022.- ROSSANA RAMÍREZ QUINTERO S/ permiso para regularizar obra en

Maldonado. (Decreto 4017/2019) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 101/2022.- ALFREDO PERINI S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Decreto N° 4017/2019) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 105/2022.- YATCH CLUB PUNTA DEL ESTE S/ se declare

n de Interés Departamental los "Campeonatos Centro-Sudamericanos de la Clase Laser", que se realizarán entre los días 7 y 25 de marzo del corriente año en Punta del Este. (Com. Legislación). EXPTE. N° 106/2022.- ASOCIACIÓN DE FOMENTO Y TURISMO DE SAUCE DE PORTEZUELO S/ se declare de Interés Departamental el proyecto: "Escuela de Jazz a la calle". (Com. Legislación). EXPTE. N° 107/2022.- MONTEVIDEO CLASSIC CAR CLUB S/ se declare de

I nterés Departamental la 42ª edición del "Rally del Río de la Plata" que se realizará entre los días 25 y 27 de marzo de 2022. (Com. Legislación). EXPTE. N° 857/2021.- JORGE STUART S/ permiso para regularizar obra en La Barra. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 349/2020.- MARIO SCASSO BURGHI, su planteamiento respecto a determinados hechos que afectan la circulación peatonal y de birrodados en nuestro Departamento. (Vuelto inf. IDM. Com. Legislación). EXPTE. N° 874/2021.- CÁMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado Eduardo Elinger sobre la recuperación de la plazoleta y cañón, construida en conmemoración al "Combate de la Loma de San Carlos". (Com. Cultura, con copia a las Bancadas). EXPTE. N° 881/2021.- COMISIÓN DEPARTAMENTAL HONORARIA DE DISCAPACIDAD plantea inquietud respecto a la pirotecnia sonora. (Coms. Género y Equidad y Legislación). EXPTE. N° 883/2021.- WILSA GONZÁLEZ S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 4017/2019) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 885/2021.- KARINA MACHADO Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 78/2021.- ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CAMINOS S/ se declare de Interés Departamental el "XXI Congreso Ibero

- Latinoamericano del Asfalto", que se desarrollará en noviembre de 2021 en Punta del Este.

28/12/2021

s e solicita cambio de fecha (Com. Legislación). EXPTE. N° 687/2020.- DICTÁMENES VARIOS REMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, ejercicio noviembre/2020

- diciembre/2021. (COMISIÓN PRESUPUESTO).

R esoluciones T.C.R. Nos.

2808/2021

: Mant. obs. Licitación Pública N° 11/2021 (conservación espacios públicos determinados barrios de Maldonado). (IDM);

2807/2021

: Mantener obs. gasto Licitación Pública N° 30/2021 (

s ervicios de manejo y operación residuos sólidos "Vertedero controlado"). (IDM);

2808/2021

: Mantener obs. gasto derivado Licitación Pública N° 11/2021 (conservación espacios públicos barrios de Maldonado) (IDM);

2803/2021

: Mantener obs. Lic. Pública N° 13/2021 (servicios de conservación espacios públicos zonas Hipódromo y Maldonado

)

. (IDM);

2805/2021

: Mant. obs. Compra Directa excepción (servicios de barrido manual en la

c

ciudad de San Carlos) (IDM);

2846/2021

: Mant. obs. gasto Licitación Pública N° 14/2021 (servicios conservación esp. públicos en Punta del Este) (IDM);

2859/2021

: Mant. obs. reit. gasto Lic. Pública N° 19/2021 (conservación espacios públicos zona rural de San Carlos) (IDM);

2861/2021

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 22/2021 (servicios cons. esp. públicos, barrido y limpieza

b

alnearios del Municipio de San Carlos entre puente La Barra y la Laguna de José Ignacio)

(IDM);

2804/2021

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 28/2021 (cons. esp. públicos, barrido y limp. La Juanita y José Ignacio) (IDM);

2931/2021

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 16/2021 (servicio limpieza, barrido y mantenimiento playas de Punta del Este) (IDM).

E

XPTE. N° 40/2022.- DICTÁMENES VARIOS REMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, ejercicio enero-diciembre 2022. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).

Resoluciones Nos. 2845/2021

: Ratificar obs. contadores delegados enero a marzo 2021. (IDM);

2963/2021

: Mant. obs. gasto Licitación Pública

N

° 21/2021 (cons. esp. públicos zona oeste Av. Alvariza San Carlos. (IDM);

2999/2021

: Mant. obs. reiteración gasto Licitación Pública N° 15/2021 (cons. esp.

p

úblicos, barrido, limpieza en zona Miramar, Playa Grande y Piriápolis. (IDM);

2962/2021

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 12/2021 (cons. esp. públicos, barrido y limpieza zona Maldonado Este. (IDM);

19/2022

: Mantener observ. relac. Lic. Pública N° 10/2021 (servicio conserv. espacios públicos y limpieza de playas en varias zonas del Depto. (IDM);

70/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 25/2021 (cons. esp. públicos Pueblo Obrero y Barrio Country, Piriápolis) (IDM);

24/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 23/2021 (cons. esp. públicos y barrido Avda. Elías De Vicenti y Sarandí, Mun. Pan de Azúcar) (IDM);

66/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 18/2021 (barrido y limpieza ciudad de San Carlos) (IDM);

69/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 20/2021 (cons. esp. públicos zona este Avda. Alvariza de San Carlos) (IDM);

26/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 29/2021 (vertederos Cerro Pelado, Cantera Las Rosas y la Alameda de San Carlos) (IDM);

20/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 24/2021 (cons. esp. públicos, limpieza y barrido barrios de Pan de Azúcar) (IDM);

198/2022

: Observ. Lic. Abreviada N° 1036/2021 (

e explotación comercial del Parador Pda. 19 de Playa Mansa de Punta del Este) (IDM);

290/2022:

Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 26/2021 conserv. espacios públicos Piriápolis. (IDM)

;

293/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 31/2021 manejo de residuos Garzón y San Carlos (IDM);

343/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 17/2021 conservación de espacios públicos en Maldonado. (IDM);

331/2022

: Mant. obs. gasto Lic. Pública N° 15/2021 conservación espacios públicos Sauce Portezuelo y Ocean Park. (IDM);

406/2022

: Mant. obs. gasto emergente Compra Directa contratación PARTRY S.A. recolección de residuos. (IDM);

404/2022

: Mant. obs. reiteración gastos meses abril a junio 2021 (IDM).

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.

EXPTE. N° 11/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental referente a cambios realizados en la página web del Ejecutivo. (IDM). EXPTE. N° 13/2022.-

EDILAS SUSANA HERNÁNDEZ Y (S) ANA ANTÚNEZ S/ información de la Intendencia Departamental respecto al estado y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial en el Departamento. (IDM). EXPTE. N° 15/2022.- EDILES LEONARDO DELGADO Y NICOLÁS BILLAR, su planteamiento a la Intendencia Departamental referente a la finalización de

contratos con guardaparques. (IDM). EXPTE. N° 20/2022.- EDILES SERGIO DUCLOSSON, (S) LILIÁN SANTOS Y (S) JOHNNY VIERA S/ información de la Intendencia Departamental respecto al mantenimiento y funcionamiento de presa de laminación y pluviales de Piriápolis. (IDM-Mun. Piriápolis). EXPTE. N° 21/2022.- EDILES SERGIO DUCLOSSON, (S) LILIÁN SANTOS Y (S) JOHNNY VIERA S/ diversa información de la Intendencia Departamental, respecto al servicio de agua potable y la tarifa 9 en la ciudad de Piriápolis. (IDM-UGD-OSE). EXPTE. N° 22/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ diversa información de la Intendencia Departamental acerca de las casetas de guardavidas ubicadas en las costas del Departamento. (IDM). EXPTE. N° 24/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento a la Intendencia Departamental respecto a pasarelas de madera ubicadas entre las Paradas 21 y medio y 23 de Playa Mansa. (IDM). EXPTE. N° 26/2022.- EDILAS SUSANA HERNÁNDEZ, (S) ANA ANTÚNEZ Y (S) MARÍA BLASCO S/ información de la Intendencia Departamental respecto al uso del espacio público costero por parte de edificios para colocación de reposeras y sombrillas. (IDM). EXPTE. N° 27/2022.- EDILAS SUSANA HERNÁNDEZ, (S) ANA ANTÚNEZ Y (S) MARÍA BLASCO S/ información de la Intendencia Departamental referente a suceso ocurrido el día 8/1/2022 en Plaza Armenia de Piriápolis. (IDM). EXPTE. N° 28/2022.- EDILAS SUSANA HERNÁNDEZ, (S) ANA ANTÚNEZ Y (S) MARÍA BLASCO S/ información de la Intendencia Departamental respecto al acceso público a paradores y playas a partir de la normativa vigente. (IDM). EXPTE. N° 29/2022.- EDILAS SUSANA HERNÁNDEZ, (S) ANA ANTÚNEZ Y (S) MARÍA BLASCO S/ información de la Intendencia Departamental referente a contenedores instalados en la Pda. 25 de la Rambla Claudio Williman. (IDM). EXPTE. N° 32/2022.- EDILA MARIE CLAIRE MILLÁN, (S) MARÍA BLASCO Y (S) JUAN URDANGARAY S/ diversa información de la Intendencia Departamental sobre las casetas de guardavidas y situación actual de los servicios. (IDM). EXPTE. N° 33/2022.- EDILA MARIE CLAIRE MILLÁN, (S) MARÍA BLASCO Y (S) JUAN URDANGARAY S/ información de la Intendencia Departamental acerca del proyecto Eco
tu
rístico de Isla de Lobos. (IDM). EXPTE. N° 34/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información de la Intendencia Departamental respecto comodato establecido con DGETP-UTU (usufructo Parador Pda. 12 de Playa Mansa). (IDM). EXPTE.
N
° 35/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información de la Intendencia Departamental respecto control y cumplimiento legislación laboral vigente por parte empresas tercerizadas. (IDM). EXPTE. N° 37/2022.- EDILES SERGIO DUCLOSSON, (S) JUAN URDANGARAY Y (S) JOHNNY VIERA S/ diversa información de la Intendencia Departamental respecto recolección de residuos domiciliarios en la
c
iudad de Pan de Azúcar. (IDM-Mun. Pan de Azúcar). EXPTE. N° 39/2022.- MESA JUNTA DEPARTAMENTAL remite nómina de Ediles Titulares y Suplentes que acceden a exoneración de patente de rodados, correspondiente al ejercicio 2022. (IDM). EXPTE. N° 43/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento sobre el estado de las calles y pluviales del Barrio Mario Benedetti de la ciudad de Maldonado. (IDM). EXPTE. N° 44/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre el ensanche de la boca del Arroyo El Potrero. (IDM). EXPTE. N° 45/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre el evento de fuegos artificiales a realizarse en La Barra el día 29/1/2022. (IDM). EXPTE. N° 46/2022.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) WILLIAMS VITALIS, su

planteamiento sobre mejoras en Ruta 39, en el tramo desde Avda. Luis Alberto de Herrera y la rotonda de acceso a la ciudad de San Carlos. (IDM). EXPTE. N° 47/2022.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) WILLIAMS VITALIS, su planteamiento referente a tomar medidas de fumigación y limpieza en espacios públicos del Departamento. (IDM). EXPTE. N° 56/2022.- EDILES LUCIANO FERNÁNDEZ Y (S) SUSANA DE ARMAS S/ información de la Intendencia Departamental referente a servicios de seguridad en las Plazas Parque Alicia y Maldonado Park. (IDM). EXPTE. N° 57/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información de la Intendencia Departamental respecto al servicio de barométricas en zonas carentes de saneamiento. (IDM). EXPTE. N° 58/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ diversa información de la Intendencia Departamental referente al Festival Dulce Corazón del Canto. (IDM). EXPTE. N° 59/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información de la Intendencia Departamental referente a habilitaciones para obras a cargo del Hotel Serena sobre las dunas del lugar. (IDM). EXPTE. N° 60/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ diversa información de la Intendencia Departamental referente a evento de fuegos artificiales llevado a cabo el día 29/1/2022 en La Barra. (IDM). EXPTE. N° 61/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, su planteamiento respecto acumulación de residuos y agua estancada en zona Avda. España y Parada 25 de Playa Mansa. (IDM). EXPTE. N° 74/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento a la Intendencia Departamental respecto a falta de vereda en Avda. Pedragosa Sierra entre Rambla Claudio Williman y calle Miami Boulevard. (IDM). EXPTE. N° 76/2022.- EDILES LUCIANO FERNÁNDEZ Y (S) SUSANA DE ARMAS trasladan el planteamiento de vecinos del paraje "Carapé", sobre la necesidad de reparación del camino Salto del Agua. (IDM-Municipios San Carlos y Aiguá). EXPTE. N° 77/2022.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) MARY ARAÚJO S/ diversa información de la Intendencia Departamental sobre la Estación de Cría de Fauna Autóctona "Uruguay Tabaré González Sierra" (IDM). EXPTE. N° 80/2022.- EDILES SERGIO DUCLOSSON Y (S) JOHNNY VIERA, su planteamiento referente a las canchas de voleibol playa, en las paradas 20, 16, 14 y 11 de Punta del Este. (IDM). EXPTE. N° 81/2022.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) MARY ARAÚJO, sus puntualizaciones sobre la Estación de Cría y Fauna Autóctona de Pan de Azúcar. (IDM). EXPTE. N° 87/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO plantean la necesidad de señalización para control de velocidad en la perimetral, a la altura del Camping Punta Ballena y Escuela Pública N° 36. (IDM). EXPTE. N° 88/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, su planteamiento referente a la falta de transporte público en zona del Barrio Kennedy. (IDM). EXPTE. N° 89/2022.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) WILLIAMS VITALIS, su planteamiento referente al mal estado de las calles en fraccionamiento Monte Hermoso. (IDM). EXPTE. N° 95/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información a la Intendencia Departamental sobre el mural realizado en el Puente Leonel Viera. (IDM). EXPTE. N° 96/2022.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, su planteamiento referente a las canchas de voley playa, en las paradas 20, 16, 14 y 11 de Punta del Este. (IDM). EXPTE. N° 98/2022.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) WILLIAMS VITALIS S/ información a la Intendencia Departamental sobre el Salón Multiuso de los Barrios Hipódromo, Monte Hermoso y Villa Hípica. (IDM). EXPTE. N° 108/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia del correo electrónico remitido por el Ministerio del Interior. (Cámaras videovigilancia) (IDM). EXPTE. N° 110/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia del Expediente N° 2021-88-01-02140 (cámaras de videovigilancia) (IDM). EXPTE. N° 111/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia de la

R

Resolución N° 02756/2022 (cámaras de videovigilancia) (IDM). EXPTE. N° 112/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ a la Intendencia Departamental copia de contrato complementario suscrito con la empresa Elbit Security Systems Ltda. (cámaras de videovigilancia) (IDM). EXPTE. N° 3/1/2021.- MESA JUNTA DEPARTAMENTAL comunica cambio en la nómina de Ediles que acceden a exoneración de Patentes de Rodados (Período 01/01/2021- 26/11/2021). (IDM). EXPTE. N° 436/2021.- VECINOS DE PUNTA BALLENA presentan denuncia referente a construcción irregular en la zona. (Inf. Com. Obras Públicas. IDM). EXPTE. N° 862/2021.- JUNTA DEPARTAMENTAL C/ remesas correspondientes al Ejercicio 2021. (IDM). EXPTE. N° 868/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento a la Intendencia Departamental referente al estado de deterioro de las calles del Barrio Los Eucalipt

O

os de Maldonado. (IDM). EXPTE. N° 870/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento sobre el estado de las calles en inmediaciones a Camino de los Camalotes al norte de la Avda. Antonio Lussich. (IDM).

Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.

EXPTE. N° 10/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento al Ejecutivo Departamental respecto al sistema de drenaje pluvial de las ciudades de Maldonado y Piriápolis. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 12/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información del Ejecutivo Departamental respecto aumentos de contribución inmobiliaria y demás tributos en determinadas zonas del Departamento. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 14/2022.- EDILA ADRIANA COSTA, su planteamiento al Ejecutivo Departamental respecto al retiro de estaciones saludables de las paradas 31 y 39 de la Rambla Dr. Claudio Williman de Playa Mansa. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 18/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Joaquín Garlo y (S) Williams Vitalis referente vehículos abandonados en la vía pública en barrios de Maldonado. (Vuelto IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 728/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento referente a mejoras viales en Avda. Del Mar. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 19/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de la Edil (S) Susana

D

de Armas, referente a necesidades en Barrio Biarritz de Maldonado. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 741/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento referente colocación de garita en parada de ómnibus ubicada frente al CURE. (Vuelto. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 23/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento al Ejecutivo Departamental respecto a la reparación de pozo en determinada intersección de calles de Maldonado. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 30/2022.- EDILAS SUSANA HERNÁNDEZ, (S) ANA ANTÚNEZ Y (S) MARÍA BLASCO, su planteamiento al Ejecutivo Departamental respecto al estado de deterioro en baños de Plaza Artigas de Punta del Este y demás espacios públicos. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 36/2022.- MUNICIPIO DE MALDONADO C/ planteamiento de la Edila Marie Claire Millán y (S) Federico Martínez respecto problemáticas de tránsito en calle Francisco Maldonado entre Av. José Batlle y Ordó

ñez

y Sarandí. (Vuelto inf. Mun. Maldonado. Gestionantes). EXPTE. N° 121/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información del Ejecutivo Departamental, relativa a contratos celebrados con Fundación A Ganar, desde 2015 a la fecha. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 121/1/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ reiteración pedido de informes a la Intendencia

Departamental, gestionado por Expediente N° 121/2021, E.E. 2021-88-02-00052. (Gestionante. Se adjuntó al E.E. N° 2021-88-02-00052). EXPTE. N° 292/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO requiere del Ejecutivo Departamental copia del E.E. N° 2021-88-01-00158. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 292/1/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ reiteración pedido de informes a la Intendencia Departamental, gestionado por Expediente N° 292/2021, E.E. 2021-88-02-00236. (Vuelto inf. IDM. se adj. al Expte. 292/2021. Gestionante). EXPTE. N° 743/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información de la Intendencia Departamental referente a procedimientos de inspección en fiestas y eventos ante riesgo sanitario. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 756/2021.- EDILAS ADRIANA COSTA Y (S) GRACIELA FERRARI plantean inquietud de vecinos de los Barrios Santa Teresita y Jardín los Treinta y Tres, respecto instalación garita de ómnibus en calles Manuel Melendez y Ramón Ort

i

z. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 229/1/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ reiteración pedido de informes a la Intendencia Departamental, gestionado por Expediente N° 229/2021, E.E. 2021-88-02-00152. (Vuelto inf. IDM. Se adj.

a

I Expte N° 229/2021. Gestionante). EXPTE. N° 229/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre lo dispuesto en Artículo 7° del Decreto Departamental N° 3954/2016. (Vuelto inf. IDM. se adj. al Expte. 229/1/2021. Gestionante). EXPTE. N° 42/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento referente a instalación de luminaria y señalética horizontal en Avda. Aparicio Saravia, en el tramo entre Parque Indígena y la Rambla. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 367/2021.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO S/ información del Ejecutivo Departamental sobre subsidio de alquileres a mujeres víctimas de violencia de género, previsto en Art. 5° inciso h) del Decreto Deptal. N° 4027/2020 (Fondo COVID-19). (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 55/2022.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS C/ planteamiento de los Ediles Eva Abal y (S) Carlos De Gregorio, respecto a situación de varios edificios públicos de Piriápolis. (Gestionantes). EXPTE. N° 231/2021.- EDIL NICOLÁS BILLAR S/ diversa información de la Intendencia Departamental referente a Fundación A Ganar. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 496/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental sobre la Fundación A Ganar. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE.

N°

827/2021.- EDILES ADRIANA COSTA Y (S) MARCELO GONZÁLEZ S/ diversa información de la Intendencia Departamental respecto Feria Artesanal de la Plaza Artigas de Piriápolis. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 795/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento sobre la señalización de los reductores de velocidad en Ruta 37, en proximidades de la Reserva de Fauna. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 788/2021.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) FERNANDO BORGES, su planteamiento sobre señalización reflectiva de volquetas ubicadas en la vía pública. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE.

N

° 787/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento a la Intendencia Departamental referente a circulación de transporte público de pasajeros en zona Barrio Los Aromos. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 75/2021.- EDIL FERNANDO PERDOMO, su iniciativa referente a numeración de puerta en padrones de la ciudad de Maldonado, se coloque en web de la Intendencia y en

C

atastro. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 797/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento sobre reparación de la Ruta Perimetral, desde la rotonda de Cerro Pelado hasta los fondos de la Laguna del Diario. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 796/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento sobre los contenedores de residuos domiciliarios que no cuentan con adhesivos refractarios. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 68/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Eva Abal y (S) Carlos De Gregorio referente situación del Argentino Hotel de Piriápolis. (Gestionantes). EXPTE.

N

° 69/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento del Edil (S) Marcelo González Évora referente a la conmemoración del mes de la diversidad. (Gestionante). EXPTE. N° 70/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de la Edil (S) Susana De Armas referente a la conmemoración del mes de la diversidad. (Gestionante). EXPTE. N° 71/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de la Edil (S) Susana De Armas respecto reanudar Jornadas Carolinas y Conmemoración 215 años del Combate de La Loma-San Carlos. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 72/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de la Edila (S) Melissa Sturla acerca aumento de femicidios en el

p

aís. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 73/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Luciano Fernández y (S) Susana De Armas respecto reinicio de esterilizaciones gratuitas de animales. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 79/2022.- MUNICIPIO DE MALDONADO C/ planteamiento del Edil (S) Fernando Borges referente a la fuente ubicada en Plaza San Fernando de Maldonado. (Gestionante). EXPTE. N° 25/2022.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento a la Intendencia Departamental acerca diversas situaciones generadas en determinada plaza de Maldonado. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 749/1/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ exposición del Edil (S) Esteban Cabrera "Maldonado como faro de la sustentabilidad" (Gestionante). EXPTE. N° 696/4/2018.- EDIL ENRIQUE TRIÑANES reitera pedido de informes a la Intendencia Departamental, gestionado por Exptes. 696/1/2018 E.E. 2018-88-02-00494 y 696/3/2018 E.E. 2018-88-02-00591. (Vuelto inf. IDM. Bancada Frente Amplio). EXPTE. N° 668/2020.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento sobre sistema de residuos sanitarios en complejo habitacional URBANESTE. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 658/2021.- SECTOR UNIÓN Y CAMBIO presenta Proyecto de Decreto respecto a la declaración del año 2022 como "Año de visualización, integración y de fomentar el deporte para personas con discapacidad". (Inf. Com. Legislación. Bancada Partido Nacional-Sector Unión y Cambio). EXPTE. N° 723/1/2021.- MUNICIPIO DE MALDONADO C/ planteamiento de varios Ediles del Partido Frente Amplio referente a mejoramiento de la vía pública sobre el puente de Bergalli y Bulevar Gral. Gervasio Artigas, Maldonado. (Gestionantes). EXPTE. N° 380/1/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Luciano Fernández y (S) Susana

D

e Armas referente al mantenimiento y tratamiento de la pileta de aguas servidas en Paraje Las Rosas. (Gestionantes). EXPTE. N° 865/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO S/ diversa información a la Intendencia Departamental relacionada a los funcionarios del Municipio de Piriápolis. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 867/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su

planteamiento a la Intendencia Departamental sobre los pluviales que desembocan en parada 16 de Playa Mansa. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 869/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO plantea la necesidad de reparación del Camino Eguzquiza, que conecta La Barra con la ciudad de San Carlos (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 708/2021.- EDIL JOAQUÍN GARLO, su planteamiento a la Intendencia Departamental sobre la señalización de pasarelas de acceso a

P

laya

M

ansa desde parada 22 a 19. (Vuelto inf. IDM. Gestionante). EXPTE. N° 104/2021.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) WILLIAMS VITALIS trasladan problemática existente en determinado cruce peatonal de Maldonado. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 637/2021.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) FERNANDO BORGES plantean la necesidad de colocación de focos del alumbrado público en calles Isabel de Castilla y Rousseau. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 600/2021.- EDILA STEPHANIE BRAGA Y (S) ANDRÉS ARIAS, su planteamiento al Ejecutivo Departamental respecto necesidad de locomoción (alumnos Escuela Agraria de San Carlos). (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 871/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ gestión de los Ediles Sergio Duclosson, (S)

Lilián

Santos

y Johnny Viera referente a mejoras en Barrio La Fortuna. (Gestionante). EXPTE. N° 570/2021.- EDILES JOAQUÍN GARLO Y (S) KARINA GÓMEZ plantean reparación de calle en zona de Punta del Este. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 569/2021.- EDILES SERGIO DUCLOSSON Y (S) LILIÁN SANTOS Y JOHNNY VIERA plantean señalización en una dirección al tramo de calle Gutiérrez Ruiz comprendido entre Carolina Saboya y Avda. Joaquín de Viana. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes). EXPTE. N° 888/2021.- URSEA C/ planteamiento del Edil Leonardo Delgado referente a tarifa especial que cobra OSE a usuarios del Departamento. (Gestionante).

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.

EXPTE. N° 711/2021.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, su llamado a Licitación Pública N° 1/2021, para prestación de servicio de seguridad y vigilancia de la Corporación. (Archivo). EXPTE. N° 31/2022.- JUNTA DEPARTAMENTAL C/ remesas correspondientes al Ejercicio 2022. (Vuelto IDM,

s

e notifica Financiero Contable. Archivo). EXPTE. N° 38/2022.- MESA JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución incrementando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1º/01/2022. (Se notificó Financiero Contable. Archivo).

EXPTE. N° 64/2022.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, DAMIÁN TORT RODRÍGUEZ, su resolución disponiendo la contratación directa de la empresa RODOLFO AHLERS VALENTE, para el traslado de Ediles Zona Oeste. (Archivo). EXPTE. N° 823/2021.- PERMISARIOS PARADA TAXI MAUTONE plantean situación que los afecta, respecto a traslado de dicha

p

arada. (Vuelto inf. IDM. Se notifican gestionantes. Archivo). EXPTE. N° 9/2/2022.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, DAMIÁN TORT, su resolución actualizando

reglamentaciones varias. (Pase Libre de Tránsito Ediles) (Se efectuó notificaciones. Archivo). EXPTE. N° 731/1/2021.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, informe sobre hallazgos rendición de cuentas Junta Departamental. (Tomó conocimiento Financiero Contable. Inf. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Archivo). EXPTE.

N
° 729/2021.- EDILES LEONARDO DELGADO Y (S) WILLIAMS VITALIS, su planteamiento referente al Presupuesto 2021-2025 por redistribución de costos e inclusión del proyecto de horno crematorio. (Inf. Coms. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y Obras Públicas. Archivo). EXPTE. N° 659/4/2020.- EDIL CARLOS STAJANO S/ licencia a su cargo en la Corporación por el día 7/12/21. (Archivo). EXPTE. N° 659/12/2020.- EDIL VERÓNICA ROBAINA S/ licencia a su cargo en la Corporación por el día 7/12/21. (Archivo). EXPTE. N° 89/1/2021.- EDIL SUSANA HERNÁNDEZ S/ licencia a su cargo en la Corporación desde el 10/12/2021 al 17/12/2021. (Se convoca suplente respectivo. Archivo). EXPTE. N° 831/2021.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ gestión del Presidente y Coordinadores de Bancada del Cuerpo, referente a la Jornada "Movilidad segura para la primera infancia y familia". (Inf. Presidencia y Com. Asuntos Internos. Archivo). EXPTE. N° 89/2/2021.- EDIL LEONARDO PEREIRA S/ licencia a su cargo en la Corporación del día 27/12/2021 al 31/12/2021. Presenta renuncia Edila (

S
) Gabriela Miraballes a partir del 31/12/2021. (Se convoca suplente respectivo. Archivo). EXPTE. N° 803/2021.- BECAS CLAEH 2022 (Archivo). Resolución N° 61-Pres/2022 SH./c.j.f. VISTO: El Expediente N° 803/2021 Becas Claeh 2022. RESULTANDO: La nominación de los adjudicatarios de dichas pre

b
endas que son: Naomi Álvarez Perlas y Constanza Cecilia Bossolasco Marchese beneficiarias del 100% cada una para cursar la carrera de Medicina (suplentes: Malena Ríos Marichal y Fabricio Andrés Sención Dirón). Como beneficiaria del 100% de la carrera de Derecho Belén Esteche Ramos y como beneficiaria del 100% para cursar Licenciatura en Gestión Cultural a Romina Gabriela Silva Bernaschina a dictarse en la Facultad de Cultura en la Sede UCLAEH Montevideo. CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Adjudicación de Becas Claeh 2022 a fs. 255 a 256. LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: 1°) Comunicar la presente a las partes integrantes del convenio y a los inscriptos. 2°) Adóptense las medidas administrativas de estilo para realizar la ceremonia de entrega de becas el viernes 11 de los ctes. a las 11:30hs., invitando a los estudiantes becados, directores de sus centros de estudio y prensa en general. 3°) Encomiéndase la realización de una reunión de esa Comisión en la primera semana del mes de noviembre del cte. año, a los efectos de iniciar prontamente una nueva edición del presente plan de becas para el año 2023. 4°) Dése cuenta al Cuerpo y cumplido, archívense estas actuaciones. EXPTE. N° 895/2021.- REGLAMENTACIÓN TARJETAS EDILES SUPLENTE (Archivo). EXPTE. N° 659/8/2020.- EDIL ADOLFO VARELA S/ licencia a su cargo en la Corporación por el día 28/12/21. (Archivo).

Otros trámites.

EXPTE. N° 631/2021.- PRESIDENCIA JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución autorizando traslado en Misiones Oficiales (2021-2025) (Depto. Financiero Contable). Resolución N° 24-Pres/2022. VISTO: La invitación cursada por el Congreso Nacional de Ediles, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: 1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial de los Ediles Leonardo Delgado y Francisco Olivera, los días 28, 29 y 30 de

enero del cte. año, para asistir a las actividades del mencionado Congreso a realizarse en la ciudad de Canelones. 2º) Compútense las asistencias por esta Misión Oficial, de acuerdo a la normativa vigente 3 (tres) días. 3º) Adóptense las medidas administrativas de estilo, siga al Departamento Financiero Contable para la liquidación de los viáticos correspondientes, debiendo asimismo, una vez finalizada la

m
isión de referencia, informar al Área Legislativa si los citados Ediles efectivamente concurrieron al evento de autos. 4º) D

e
se cuenta al Plenario y cumplido, archívese. EXPTE.

N
º 571/2021.- CONGRESO NACIONAL DE EDILES remite Proyecto que refiere a Directrices de Técnica Legislativa a aplicar en las Juntas Departamentales. (Inf. Com. Legislación. Asesor Letrado. Corre adj el Expte. 571/1/2021). EXPTE. N° 345/2020.- EDILES DAMIÁN TORT Y (S) JOSÉ L. RAPETTI elevan Proyecto de Decreto sobre Normas generales de Infracciones y Sanciones en materia de Tránsito y Vehículos. (Inf. Comisión de Legislación. Asesor Letrado). EXPTE. N° 890/2021.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, DAMIÁN TORT RODRÍGUEZ, su llamado a Licitación Abreviada N° 2/2021, para la adquisición de equipos de computación Notebooks. (Inf. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones. Financiero Contable).

A consideración de la Mesa del Cuerpo.

EXPTE. N° 48/2022.- CONVENIO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS. (INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE AS

Í
S) (En Presidencia para continuar su estudio). EXPTE. N° 48/1/2022.- CONVENIO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS. (CEI) (En Presidencia para continuar su estudio). EXPTE. N° 48/2/2022.- CONVENIO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS. (UDE) (En Presidencia para continuar su estudio). EXPTE. N° 75/2022.- ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS/AS DE CONSERVACIÓN DE ARRAYANES (A.E.E.C.A.) plantean situación respecto continuidad de pasantías de Guardaparques en Municipios de Maldonado, Punta del Este y Piriápolis. (A consideración Sr. Presidente). EXPTE. N° 711/1/2021.- GUSTAVO COTTO, EN REPRESENTACIÓN DE TEPEYO S.R.L., interpone recurso de reposición contra R

esolución N°1-Mesa, recaída en Expediente N° 711/2021. (A consideración Sr. Presidente). EXPTE. N° 48/3/2022.- CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL QUE ENTENDERÁ EN BECAS OTORGADAS POR INSTITUCIONES PRIVADAS. (Pendiente en Secretaría).

Modificación en la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Cuerpo.

Bancada Partido Frente Amplio comunica que el Edil Daniel Fernández deja la titularidad en la Comisión de Género y Equidad y pasa como titular a la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Bancada Partido Frente

A
mplio comunica que el Edil Nicolás Billar deja la titularidad en la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte y asume la titularidad en la Comisión de Género y Equidad.

Notificaciones de Resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Departamental (ya se realizó repartido a diferentes Bancadas)

.

Resolución N° 08776/2021 recaída en E.E. 2017-88-01-18983; Resolución N° 08614/2021 recaída en E.E. 2019-88-01-21534; Resolución N° 08619/2021 recaída en E.E. 2021-88-01-11064; Resolución N° 09698/2021 recaída en E.E. 2017-88-01-18982; Resolución N° 10008/2021 recaída en E.E. 2017-88-01-06635; Resolución N° 10007/2021 recaída E.E. 2021-88-01-16329; Resolución N° 00355/2022 recaída en E.E. 2017-88-01-18983; Resolución N° 00525/2022 recaída en E.E. 2017-88-01-18982; Resolución N° 00102/2022 recaída en E.E. 2013-88-01-16445; Resolución N° 09698/2021 recaída en E.E. 2017-88-01-18982; Resolución N° 01104/2022 recaída en E.E. 2019-88-01-21534; Resolución N° 01299/2022 recaída en E.E. N° 2020-88-01-02540.

O

tros.

Se da cuenta de la licencia reglamentaria del Alcalde del Municipio de Maldonado (Se efectuó repartido a las Bancadas).

PRESIDENTE.- Está a consideración.

EDIL DUCLOSSON (Sergio).- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, por favor.

SE VOTA: 26 en 30, afirmativo.

NUMERAL V) ASUNTOS ENTRADOS.

SECRETARIA.- Expediente N° 17/2022: Edil Leonardo Delgado, su planteamiento respecto a la necesidad de conformar una Comisión cuatripartita por problemáticas en Balneario Buenos Aires.

(Siendo la hora 22:28 minutos, ocupa la presidencia el edil Damián Tort).

PRESIDENTE.- Está a consideración del Cuerpo, hay que darle un destino. ¿Les parece la Comisión de Viviendas de la Junta?...

Señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- La nota está firmada, ¿no necesita estar el edil presente? A la Comisión de Viviendas de la Junta y a la Intendencia Departamental.

PRESIDENTE.- Bien, ponemos a consideración los destinos, por favor.

EDIL GARLO (Joaquín).- También, perdón, a la Comisión de Vecinos del Balneario Buenos Aires.

PRESIDENTE.- Muy bien, ponemos a consideración los destinos.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Varios señores ediles están solicitando que se vote.

SE VOTA: 21 en 29, afirmativo.

Sí, señor edil Darwin Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- Para fundamentar el voto.

Esta es la conformación de la Comisión cuatripartita, ¿verdad? El Partido Nacional no tiene problema. (g.t.d)

Lo que me parece muy extraño □ y me gustaría que nos explicaran en algún momento□ es cómo formás una Comisión de cuatro partes, donde una de las partes no quiere formarla, una de las partes no está enterada...

PRESIDENTE.- Señor edil, ¿usted votó esta nota?

EDIL CORREA (Darwin).- ..., puedo fundamentar...

PRESIDENTE.- No, señor; si no votó, no puede fundamentar.

EDIL CORREA (Darwin).- ¿Cómo no? Yo estaba sentado acá; cuando usted proclamó yo estaba sentado acá.

PRESIDENTE.- ¿Usted votó, señor edil?

EDIL CORREA (Darwin).- Cuando usted proclamó yo estaba sentado acá.

PRESIDENTE.- Vamos a preguntarle a la Mesa a ver si votó, señor edil.

EDIL CORREA (Darwin).- Cuando usted proclamó yo estaba sentado acá; miren las cámaras, no hay chance.

Si me tomó la votación, bárbaro; si no me la tomó...

PRESIDENTE.- Me dicen que usted no votó, entonces no puede... Puede pedir rectificación...

EDIL CORREA (Darwin).- Rectificación.

PRESIDENTE.- Muy bien. Rectificación de votación está solicitando. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 17/2022) **Resolución N° 4/2022 Visto:** El Expediente N° 17/2022, Edil Leonardo Delgado, su planteamiento respecto a la necesidad de conformar Comisión cuatripartita por problemáticas en Balneario Buenos Aires, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de la Comisión de Viviendas y Asentamientos, adjuntándose la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- ¿Va a fundamentar el voto, señor edil?

EDIL CORREA (Darwin).- Sí, claro, si no me dejó...

PRESIDENTE.- Y si lo pide no hay problema.

EDIL CORREA (Darwin).- Presidente, en el sentido que estábamos hablando, no hay ningún

inconveniente, nada, no tenemos inconveniente, pero para conformar Comisiones bipartitas tienen que estar de acuerdo dos, para formar Comisiones tripartitas tienen que estar de acuerdo tres, para formar Comisiones cuatripartitas tienen que estar de acuerdo cuatro..., que me expliquen cómo hacen para conformar Comisiones cuatripartitas donde *a priori* sabemos que es difícil que..., pero, bueno, son estas cosas las que tiene la Junta Departamental, que es maravillosa: que opinamos por otro, que metemos para adentro de la bolsa a otro que no sabemos si la quiere formar. Pero está, como va a estar en el ámbito de la Comisión de Viviendas, ella será quien tome la decisión y reúna antes a las cuatro partes, para saber si todos quieren conformar.

Porque es medio de prepo decir: "Vamos a estar tú, tú, tú y yo en esta Comisión". ¿Y las otras partes? Es medio de cajón que tenemos que estar todos de acuerdo para integrar una cosa de estas. Pero, bueno, son las cosas que pasan en la Junta, que nunca dejan de sorprendernos ni en la primera sesión después de un receso.

Era eso, presidente; nada más.

PRESIDENTE.- Edil Garlo...

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente.

A mí también hay cosas que no dejan de sorprenderme. Cuando uno opina sobre cuestiones, sobre planteos [escritos además] y no se leen de forma previa, suceden estas cosas.

La señora secretaria general leía: "Edil Leonardo Delgado, su planteamiento respecto a la necesidad de conformar una Comisión cuatripartita por problemáticas en Balneario Buenos Aires". Nosotros no aprobamos recién la conformación de una Comisión cuatripartita; no lo podríamos hacer en esta instancia. Lo que votamos fue un planteo de un señor edil que recoge una inquietud de vecinos que plantearon en la Comisión de Viviendas de esta Junta, hace unos meses atrás, se recoge ese planteo y se trae a la Junta para que la misma, en su conjunto, sugiera e impulse la conformación de esa Comisión.

El edil se para y se va porque, además, no estaba presente cuando la señora secretaria general leyó, no lo votó en primera instancia, tocó de oído como se dice popularmente y no pasan recesos ni años..., 20 años, como para que se corrijan estas cuestiones.

Entonces, me parece importante no desinformar ni a la Junta ni a la población, porque si no queda como que acabamos de conformar una Comisión cuatripartita cuando no es así. La Junta ahora no aprobó la conformación de ninguna Comisión, sino que recoge un planteo de vecinos del Balneario Buenos Aires ante una problemática que los está afectando de forma directa y que no encuentran respuesta en el Gobierno departamental. Esta Junta demoró meses □ meses□ en recibirlos y, además, las notas que habían remitido desaparecieron, pero no por una cuestión administrativa sino por una cuestión política y eso también es importante tenerlo presente.

Presentaron una nota y les dijeron: “No; si la nota no dice qué vienen a hacer, no sé qué”... (m.g.g.)

Esas trabas burocráticas para que la gente se acerque a la Junta es lo que cada vez nos distancian más de los vecinos como órgano del Gobierno departamental y, en vez de acercarnos, cada vez nos alejamos más. Y eso es un problema. Espero que en este nuevo año legislativo cambiemos la pisada en ese sentido. Creo que desde la Presidencia se está trabajando en ese sentido y la Comisión de Asuntos Internos también.

La Junta tiene que acercarse más a la población; la gente no sabe quiénes somos ni qué hacemos ni para qué estamos acá, y eso tiene que cambiar porque estas cosas son reflejo de eso. La gente tiene que sentir a la Junta próxima. Ese es un desafío, señor presidente.

Gracias.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Continuamos.

Disculpe que no lo vi señor edil Fermín de los Santos. Adelante.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Muchas gracias.

Voy a permitirme señalar una pequeña diferencia con mi compañero Garlo. Este no fue un tema administrativo. Los vecinos no fueron recibidos, y se les exigió determinadas características en la nota donde pedían ser recibidos por una cuestión política, no por nada administrativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Fue lo que dije.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- ¿Ah, sí?

Entonces, me corrijo: no tengo ningún punto de diferencia con mi compañero Garlo.

(Hilaridad).

El tema es que es extraordinario que los vecinos no sean recibidos y se posponga, cuando continuamente acá manifestamos que esta es la caja de resonancia y la receptora de todas las necesidades de los vecinos de todo el departamento. Bueno, cuando los vecinos del departamento vienen a pedir ser recibidos por una Comisión por una problemática □ acá, en esta Junta Departamental, nadie está ajeno a la problemática que tiene el Balneario Buenos Aires, mejor dicho a los varios problemas que tiene□, cuando piden ser recibidos, se les corrige un punto y una coma, se les pide mayor especificidad en su solicitud y, después, más tiempo todavía para recibirlos.

Tenemos que tener un discurso que sea coherente con la realidad que acá indudablemente manejamos; uno de ellos es que cuando un vecino venga que la Junta no le ponga ninguna traba, le abra la puerta y lo reciba. Y a este edil que no estuvo cuando votó y que no estuvo después en la Junta, le vamos a aclarar que la cuatripartita es la Intendencia, la Junta Departamental con su Comisión de Viviendas, los vecinos y la empresa propietaria de los padrones en cuestión.

Nada más. Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Continuamos.

SECRETARIA.- **Notas de los ediles Luciano Fernández y Susana De Armas.**

En la primera trasladan **solicitud de vecinos de Pan de Azúcar** referente a la **carencia de una ambulancia en la zona**

Destinos: Ministerio de Salud Pública, ASSE, RAP Maldonado, Hospital de Pan Azúcar y Municipio de Pan de Azúcar.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Votamos los destinos. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Continuamos.

SECRETARIA.- En segundo término un **pedido de informes a la Intendencia** –Direcciones de Obras y Talleres, de Urbanismo, de Planeamiento y de Tránsito y Transporte– solicitando se remitan antecedentes de intervenciones y otros, **referente a la falta de seguridad vial en inmediaciones del CAIF Las Semillitas del barrio Perlita y su anexo en Granja Cugnetti**, **así como el deterioro causado por un canal de desagüe** que pasa por detrás del CAIF y el Centro de Salud Vigía, **habiendo riesgo de derrumbe** de esas construcciones. Asimismo, se remita a conocimiento del Mides, INAU, Plan CAIF y Municipio de Maldonado.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Estamos votando los destinos. Los que estén por la afirmativa...

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Me permite, presidente?

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, es un pedido de informes a la Intendencia y pide que se remita copia del pedido de informes...

SECRETARIA.- A conocimiento de las últimas instituciones que leí.

EDIL GARLO (Joaquín).- Bien. Yo quiero dejar expresamente establecida mi total adhesión al planteo de la señora edila De Armas sobre el punto.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Resolución N° 5/2022 Visto: La Nota presentada por los Ediles Luciano Fernández y (S) Susana De Armas, solicitando Pedido de informes referente al CAIF "Las Semillitas" de Barrio Perlita y su anexo en Granja Cuñetti, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Siga a la Intendencia Departamental a recabar la información solicitada en estas actuaciones. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

SECRETARIA.- Otra **nota** de los mismos señores ediles, **Fernández y De Armas**, trasladando **inquietud de vecinos referente a terrenos sucios en el casco urbano y en la ciudad**, que ocasionan la **proliferación de roedores y reptiles**, contando además con las condiciones apropiadas para que se produzcan incendios.

Destinos: Intendencia Departamental –Direcciones Generales de Gestión Ambiental y de Aseo Urbano–, todos los Municipios, Destacamento de Bomberos y Cecoed Maldonado. (c.g.)

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

SECRETARIA.- Se da cuenta de una **nota** recibida, por parte del **edil Luciano Fernández, comunicando que quedaba sin efecto** la **solicitud de homenaje al señor Benito Stern**, que estaba prevista **para el 26 de enero** en el plenario.

Asimismo, **se presenta una nota** de la **bancada del Partido Colorado solicitando realizar ese homenaje el 26 de abril.**

PRESIDENTE.- Tenemos que autorizarlo.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Continuamos.

SECRETARIA.- Otra **nota** de los **ediles Luciano Fernández y Susana De Armas solicitando** que se hagan los estudios correspondientes para que la organización **Socobioma cuente con** el beneficio de **exoneración de contribución inmobiliaria a partir del presente año**.

Destinos: Intendencia Departamental □ Dirección de Hacienda□ , Municipio de Maldonado, Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Medio Ambiente, y Socobioma.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Resolución N° 6/2022 Visto: La Nota presentada por los Ediles Luciano Fernández y (S) Susana De Armas, solicitando, que la organización SOCOBIOMA cuente con el beneficio de exoneración de la Contribución Inmobiliaria a partir de este año, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de la Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, adjuntando la Nota correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Yo voté de forma afirmativa, pero quiero dejar establecido que este tipo de cuestiones deben ser gestionadas por los interesados ante la Intendencia Departamental. No es ortodoxo el planteo, pero teniendo en cuenta que la Junta ya ha trabajado la importante obra que desarrolla esta organización, estamos de acuerdo en que se solicite a la Administración que revise la posibilidad de otorgar ese beneficio. Pero no es el procedimiento que corresponde; este tipo de solicitudes las deben presentar los interesados ante la Intendencia Departamental.

Gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Continuamos.

SECRETARIA.- **Nota** de los **ediles Luciano Fernández y Susana De Armas** trasladando **pre ocupación de vecinos por** el **mal estado de la acera del sanatorio SEMM – Mautone, en** la **intersección** de las Avenidas **Roosevelt y Joaquín de Viana.**

Destinos: Intendencia Departamental □ Dirección General de Obras y Talleres□ , Municipio de Maldonado, Directiva de SEMM - Mautone.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Continuamos.

SECRETARIA.- Una **nota** de los **ediles Luciano Fernández y Susana De Armas** solicitando que el **29 de marzo próximo** se realice un **reconocimiento a Cantegril Country Club por su 75 aniversario y homenaje a** la figura de **Mauricio Litman.**

PRESIDENTE.- Hay que autorizarlo. Los que estén por la afirmativa...

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, presidente, ¿cuándo entró eso?

PRESIDENTE.- Entró el 10 de febrero y hablamos en Asuntos Internos de incluirlo porque se había quedado traspapelado.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Continuamos.

SECRETARIA.- **Nota del edil Darwin Correa solicitando fecha para realizar un reconocimiento a las jugadoras del Club Atlético Ituzaingó, quienes se consagraron campeonas del 4º Campeonato Sub-14, realizado en diciembre próximo pasado.**

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Fijaremos una fecha que coordinaremos entre el edil y la Mesa. ¿Le parece?

EDIL CORREA (Darwin).- Perfecto.

PRESIDENTE.- Muy bien. Continuamos.

SECRETARIA.- **Nota de los ediles Luciano Fernández e Ignacio Garateguy planteando solicitud de vecinos de Avenida Lussich, zona de la nueva Perimetral, de colocar elementos de infraestructura vial que obligue a los conductores a disminuir la velocidad.**

Destinos: Intendencia Departamental □ Dirección de Tránsito y Transporte□ , Municipio de Maldonado, Inspección Departamental de Primaria y, por su intermedio, a la Dirección de la Escuela Nº 36 de Rincón del Diario.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Continuamos.

SECRETARIA.- Otra **nota de los mismos ediles**, trasladando **solicitud de vecinos de Piriápolis** acerca de la posibilidad de dar destino al **local vidriado frente al puerto**, que antes ocupaba Buquebus , que se encuentra **abandonado** , pudiéndose **destinar para feria artesanal o gastronómica.**

(a.g.b.)

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Hidrografía, Intendencia Departamental, Municipio de Piriápolis, Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Continuamos.

SECRETARIA.- En otra **nota**, los mismos **ediles, Fernández y Garateguy**, plantean **inquietud de vecinos de la calle Freire de Piriápolis** por el **deterioro que presenta la misma entre las calles Misiones y Caseros.**

Destino: Intendencia Departamental □ Dirección General de Obras y Talleres□ y Municipio de Piriápolis.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Continuamos.

SECRETARIA.- Pedidos de **exposiciones presentadas por escrito**: el edil **Fernando Perdomo** para el

15 de marzo de 2022

"Lo que permite la LUC con los nuevos alquileres"

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Continuamos.

SECRETARIA.- La edil Andrea Vicentino para el 15 de marzo; tema: "La libertad que permite la LUC".

PRESIDENTE.- Hay que autorizar.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente, teniendo en cuenta la importancia del acto eleccionario del próximo 27 de marzo y visto y considerando que existen cuatro solicitudes □ una que acabo de votar del estimado señor edil Perdomo, otra de la señora edila Vicentino, que está a consideración y dos más para la sesión ordinaria del 22 de marzo□, quiero sugerir a la Junta que se evalúe la posibilidad de que en el espacio de las exposiciones de los señores ediles se acuerde o se discuta la posibilidad de escuchar una voz por la opción del No a la anulación de los 135 artículos y otra voz por la opción del Sí a la anulación de los 135 artículos de la Ley N° 19.889.

De esa forma, teniendo en cuenta que este es un espacio plural, democrático y naturalmente de debate, se puede generar una multiplicidad de voces en un espacio en el cual se permitan dos voces por sesión. Ya tenemos una asegurada, que es la del señor edil Perdomo, el día 15 de marzo; pues bien, que la otra exposición del 15 de marzo sea por la opción del Sí, teniendo en cuenta el título de la exposición del señor edil Perdomo.

PRESIDENTE.- Darwin Correa tiene la palabra.

EDL CORREA (Darwin).- Estoy votando.

PRESIDENTE.- Disculpe.

EDIL GARLO (Joaquín).- Por una aclaración...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Sé que esto no fue coordinado, es una cuestión que se me acaba de ocurrir y me parece que puede alimentar el debate y el conocimiento de la ciudadanía del departamento. Es a esos solos efectos.

EDIL CORREA (Darwin).- Estoy votando...

PRESIDENTE.- Ponemos a consideración el voto...

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Presidente, una consulta.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil, una consulta.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Además de estar totalmente de acuerdo con la propuesta de mi compañero Garlo, tengo mis dudas de cómo se procesó este pedido de exposiciones que

abarcen marzo, abril, mayo... ¿Cómo se procesaron?

PRESIDENTE.- Cómo no, señor edil. Le evacuo la duda: artículo 30, inciso C; se procesó por ese artículo, entonces está totalmente dentro del Reglamento.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- ¿Me lo pueden leer, por favor?

PRESIDENTE.- Sí, cómo no señor edil.

Señora secretaria, le paso la palabra que lee mejor que yo.

SECRETARIA.- "Son asuntos entrados todos los escritos recibidos sobre los que tenga que decidir la Junta, debiendo presentarse en esa forma obligatoriamente como ser: a) proyectos de decretos u ordenanzas o modificativos a las mismas o a su reglamentación". (a.f.r.)

"b) Proyectos de modificación del presente Reglamento. c) Solicitudes para realizar exposiciones en sala. d) Proyectos de homenajes, reconocimientos, condolencias, etc. e) Otras inquietudes de carácter general que los señores ediles expongan, las que no podrán exceder una carilla".

PRESIDENTE.- Reiteramos: artículo 30, inciso C, solicitudes para realizar exposiciones en sala.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Pero, ¿esto fue una modificación que hubo? Porque nunca utilizamos este sistema.

PRESIDENTE.- Siempre estuvo el mismo Reglamento, señor edil; a menos que me lo hayan cambiado, es el Reglamento interno de la Junta, el que tienen todos en su poder.

(Murmullos).

EDIL GARLO (Joaquín).- Señor presidente...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero plantear una moción de orden.

PRESIDENTE.- Muy bien.

EDIL GARLO (Joaquín).- A los efectos de poder intercambiar sobre el punto, antes de continuar con la consideración del tema, voy a sugerirle a la Junta un cuarto intermedio de 15 minutos.

PRESIDENTE.- Muy bien. Hay que votar el cuarto intermedio, por una moción de orden. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 12 en 30, negativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero fundamentar el voto.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Señor presidente, nuestra propuesta no tiene otro objeto que el de

que la Junta se dé el lujo, verdaderamente, de que ante una instancia republicana por excelencia, como es un referéndum, se puedan tener, en estas dos próximas sesiones ordinarias que restan antes de este acto eleccionario, la contraposición de ideas. Hay dos listas, dos opciones, "Sí" y "No", y están representadas en este plenario también.

Entonces, esa actitud... Yo no la quiero catalogar del partido, no creo que haya sido una resolución partidaria, porque estoy seguro y me consta que hay ediles del Partido Nacional que están de acuerdo con que exista esa posibilidad. Lo sé. Entonces, hay un cierto avasallamiento, de algunos ediles del oficialismo, de copar todas las fechas para las exposiciones. Y esa manera tiene cierta picardía política, señor presidente, porque no es de estilo que se pidan las exposiciones por escrito, y menos antes del comienzo del período de sesiones ordinarias después del receso. No nos vamos a pisar el poncho...

Entonces, yo voy a pedir que se rectifique la votación para analizar, en un cuarto intermedio, la posibilidad. Lo conversamos y, si no hay acuerdo, no hay acuerdo; y si lo hay, lo hay. Un ratito..., conversar está bueno porque a veces nos podemos poner de acuerdo...

EDIL CORREA (Darwin).- Pero pedí 5.

EDIL GARLO (Joaquín).- 10.

(Dialogados).

Voy a pedir la rectificación...

PRESIDENTE.- Primero que nada, vamos a mantener el orden, esto no es un chiste, estamos en un órgano legislativo, así que, por favor...

EDIL GARLO (Joaquín).- Retiro la moción de la rectificación y pido un cuarto intermedio de 10 minutos.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Cuarto intermedio es una moción de orden, hay que pasar a votarlo. Los que estén por la afirmativa de un cuarto intermedio de 10 minutos...

SE VOTA: 13 en 30, negativo.

Señor Infante, creo que iba a pedir un cuarto intermedio también...

EDIL INFANTE (Alexandro).- Presidente, en realidad había pedido la palabra en lo anterior, para fundamentar sobre el tema...

PRESIDENTE.- Pero teníamos una votación.

EDIL INFANTE (Alexandro).- No hay problema, lo hago ahora.

Como dijo el presidente □ no usted, un poquito más arriba□ : “dato mata relato”. Antes del receso...

PRESIDENTE.- ¿Está fundamentando?

EDIL INFANTE (Alexandro).- Sí, estoy fundamentando, por eso voto negativo esto...

(Interrupciones del edil Garlo).

Usted fundamentó, usted acaba de fundamentar, entonces...

PRESIDENTE.- No, señor edil...

EDIL INFANTE (Alexandro).- ...por qué...

PRESIDENTE.- Señor edil, estamos fuera de Reglamento. Señor edil, no puede fundamentar por una moción de orden. Una moción de orden no se puede fundamentar.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Si acaba de fundamentar...

PRESIDENTE.- Señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidente, cuarto intermedio de 7 minutos.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Acaba de fundamentar Garlo...

PRESIDENTE.- No, el señor edil Garlo no fundamentó...

EDIL INFANTE (Alexandro).- ¿Cómo no? Votó y fundamentó.

PRESIDENTE.- No fundamentó.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Bueno, vaya a las cámaras.

PRESIDENTE.- Pidió una moción de orden.

Señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Cuarto intermedio de 7 minutos.

PRESIDENTE.- Cuarto intermedio de 7 minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

Estamos votando; dejemos de dialogar que estamos votando.

SE VOTA: 25 en 30, afirmativo.

(Siendo la hora 22:55 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 23:12 minutos). (dp)

Asisten los ediles titulares: Damián Tort, Darwin Correa, Fernando Perdomo, Florencia Acosta, Francisco Salazar, Alexandro Infante, Carlos Stajano, Sergio Duclosson, Joaquín Garlo, Leonardo Delgado y Luciano Fernández y los ediles suplentes: Marta Torres, Alejandra Scasso, Julio de León, Matheo Caraptsias, Fabricio Rodríguez, César López, Paola Ramos, Carlos De Gregorio, Andrea Vicentino, Darío Méndez, Adriana Fierro, Nelson Echeto, Nicolás Domínguez, Ricardo Castro y Williams Vitalis. Preside el acto: Damián Tort. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Siendo la hora 23:12 minutos, y estando en número, continuamos con la sesión.

EDIL CORREA (Darwin).- Que se vote lo que estábamos votando, presidente...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Están pidiendo que se vote la exposición de Andrea Vicentino. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 21 en 23, afirmativo.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidente, cuarto intermedio de 10 minutos...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señor edil, ¿le parece si votamos la prórroga por 1 hora más y después votamos el cuarto intermedio?

(Dialogados, asentidos).

Me lo está pidiendo Florencia Acosta...

(Dialogados).

Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 25 votos.

Cuarto intermedio de 10 minutos. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 20 en 25, afirmativo.

(Siendo la hora 23:13 minutos se pasa a un cuarto intermedio, el que es levantado a la hora 23:26 minutos).

Asisten los ediles titulares: Damián Tort, Darwin Correa, Ronald Martínez, Florencia Acosta, Francisco Salazar, Alexandro Infante, Carlos Stajano, Sergio Duclosson, Joaquín Garlo, Adriana Costa y Luciano Fernández y los ediles suplentes: Marta Torres, Alejandra Scasso, Julio de León, Ignacio Méndez, Andrea Vicentino, Carlos De Gregorio, Adriana Fierro, César López, Matheo Caraptsias, Fabricio Rodríguez, Nicolás Domínguez, Nelson Echeto, Sergio Casas, Wilson Laureiro, Jorge Pieri, Sebastián Antonini, Fermín de los Santos y Williams Vitalis. Preside el acto: Damián Tort. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Siendo la hora 23:26 minutos, continuamos con la sesión.

SECRETARIA.- El **edil Darwin Correa** solicita una **exposición** para el 22 de marzo: **“La LUC, verdades y mentiras”**

PRESIDENTE.- Muy bien. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 23 en 29, afirmativo.

SECRETARIA.- El **edil César López** solicita una **exposición** también para el 22 marzo: “**La LUC y sus cambios**”

.

PRESIDENTE.- Muy bien, los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 21 en 30, afirmativo.

SECRETARIA.- El **edil José Luis Sánchez** solicita una **exposición** para el 29 de marzo: “**La LUC es importante**”

.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 21 en 30, afirmativo.

SECRETARIA.- El **edil Javier Sena** solicita una **exposición** para el 5 de abril: “**La LUC y sus resultados**”

.

PRESIDENTE.- Muy bien. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 21 en 30, afirmativo.

SECRETARIA.- El **edil Fabricio Rodríguez** solicita una **exposición** para el 3 de mayo: “**Después del referéndum**”

.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 21 en 30, afirmativo.

SECRETARIA.- El **edil José Luis Sánchez** solicita una **exposición** para el 17 de mayo: **“Homofobia, transfobia y bifobia”**

PRESIDENTE.- Muy bien, votamos.

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

Tenemos anotado al señor edil Matheo Caraptsias.

EDIL GARLO (Joaquín).- Yo tengo acá una nota de Leticia Correa...

PRESIDENTE.- Sí, pero al ser edil suplente y no estar presente en sala...

EDIL GARLO (Joaquín).- Ah, bien.

PRESIDENTE.- Igual que el edil Gutiérrez.

(Asentidos).

Señor edil Matheo Caraptsias.

EDIL CARAPTSIAS (Matheo).- Para pedir **fecha** para una **exposición**: el día 29 de marzo.

PRESIDENTE.- Muy bien, ¿sobre qué tema?

EDIL CARAPTSIAS (Matheo).- “**Uruguay, el día después**”.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 24 en 30, afirmativo.

Señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para pedir **fecha** para una **exposición**: el 5 de abril.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil, ¿título de la exposición?

EDIL GARLO (Joaquín).- El título de la exposición va a ser: “**¿Qué pasa en Maldonado?**”.

PRESIDENTE.- Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias. (m.r.c.)

PRESIDENTE.- Sí, señor edil, ¿para pedir una exposición?

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín). Sí.

PRESIDENTE.- Muy bien.

(Dialogados).

A ver, por favor. ¿19 de abril?

(Asentidos).

¿Qué título tiene?

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- La Intendencia de Maldonado y su situación financiera.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Pasamos al siguiente punto: **ASUNTOS VARIOS.**

Hay un criterio que estaba coordinado, de votar del expediente número 1 al expediente número 15 inclusive. Si alguien me lo propone...

Fermín lo está proponiendo. Votamos el criterio...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SECRETARIA.- Son los siguientes expedientes.

EXPEDIENTE N° 882/2021: Leticia Berrutti y otro solicitan permiso para regularizar obra en Playa Grande.

EXPEDIENTE N° 884/2021: Günter Steinke y otra solicitan permiso para regularizar obra en Playa Hermosa.

EXPEDIENTE N° 885/2021: Karina Machado y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 886/2021: Pablo Pla Huertas solicita permiso para regularizar obra en Playa Hermosa.

EXPEDIENTE N° 887/2021: Rómulo Ebert solicita permiso para regularizar obra en Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 892/2021: Jorge Iroldi y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 1/2022: Miriam Burgueño solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 2/2022: Sergio Buonomo solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 3/2022: Héctor De León solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 4/2022: Verónica Szwaicer y otro solicitan permiso para regularizar obra en Playa Grande.

EXPEDIENTE N° 5/2022: Gonzalo Aguilar y otra solicitan permiso para regularizar obra en El Chorro.

EXPEDIENTE N° 6/2022: Juan Montañes y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 7/2022: Susana Olivella solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 8/2022: Gustavo García y otros solicitan permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 103/2022: Carolino Acevedo y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

Tienen informes favorables de la Comisión de Obras, con firmas de los ediles Artola, Sánchez, Borges, Infante, Pereira y Correa.

PRESIDENTE.- Muy bien. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 882/2021) **Resolución N° 7/2022 Visto:** El Expediente N° 882/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1396 - Manzana N° 90 Localidad Catastral Playa Grande, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) Previo a la entrega del antedicho Certificado de Habilitación Final de Obras, deberá realizarse la inspección correspondiente. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 884/2021) **Resolución N° 8/2022 Visto:** El Expediente N° 884/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5094 - Manzana N° 271 Localidad Catastral Playa Hermosa. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 885/2021) **Resolución N° 9/2022 Visto:** El Expediente N° 885/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6582 - Manzana N° 359 Localidad

Catastral San Carlos. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 886/2021) **Resolución N° 10/2022 Visto:** El Expediente N° 886/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3690 - Manzana N° 215 Localidad Catastral Playa Hermosa, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) Previo a la entrega del Certificado de Habilitación Final de Obras, deberá realizarse la inspección correspondiente. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 887/2021) **Resolución N° 11/2022 Visto:** El Expediente N° 887/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13247 - Manzana N° 584 Localidad Catastral Ocean Park, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 892/2021) **Resolución N° 12/2022 Visto:** El Expediente N° 892/2021 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6785 - Manzana N° 1338 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a la entrega del antedicho Certificado, deberá realizarse la inspección correspondiente y corregir el plano según lo preceptuado en Actuación N° 4. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 1/2022) **Resolución N° 13/2022 Visto:** El Expediente N° 1/2022 y con lo

informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5173 - Manzana N° 617 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) Previo a la entrega del Certificado de Habilitación Final de Obras, deberá realizarse la inspección correspondiente. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 2/2022) **Resolución N° 14/2022 Visto:** El Expediente N° 2/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 4300 - Manzana N° 43 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a la entrega del antedicho Certificado, deberá realizarse la inspección correspondiente. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 3/2022) **Resolución N° 15/2022 Visto:** El Expediente N° 3/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3389/002 - Manzana N° 789 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 4/2022) **Resolución N° 16/2022 Visto:** El Expediente N° 4/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 913 - Manzana N° 56 Localidad Catastral Playa Grande, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) Las aberturas que se encuentran a menos de 3m de la medianera

guardan carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 5/2022) **Resolución N° 17/2022 Visto:** El Expediente N° 5/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2975 - Manzana N° 55 Localidad Catastral El Chorro. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 6/2022) **Resolución N° 18/2022 Visto:** El Expediente N° 6/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 10916 - Manzana N° 120 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo al otorgamiento del antedicho Certificado deberá realizarse la correspondiente inspección. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 7/2022) **Resolución N° 19/2022 Visto:** El Expediente N° 7/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3041/001 - Manzana N° 656 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto y por Expte. N° 2019-88-01-21099. 2º) Previo al otorgamiento del Certificado de Habilitación Final de Obras, deberá realizarse la correspondiente inspección. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 8/2022) **Resolución N° 20/2022 Visto:** El Expediente N° 8/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3041/002 - Manzana N° 656 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto y por Expte. N° 2019-88-01-21095. 2º) Previo al otorgamiento del Certificado de Habilitación Final de Obras, deberá realizarse la correspondiente inspección. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 103/2022) **Resolución N° 21/2022 Visto:** El Expediente N° 103/2022 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13568 - Manzana N° 203 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 4017/2019. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo al otorgamiento del antedicho Certificado deberá realizarse la correspondiente inspección. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 49/2022: Virginia Pérez y otro solicitan aprobación de plano proyecto de mensura y reparcelamiento en Playa Verde.

Tiene informe favorable de la Comisión de Planeamiento, con firma de los ediles Arias, Cabrera, Pieri, Scasso, Santos, Jesús González y Fernández.

PRESIDENTE.- Muy bien. Los que estén por la afirmativa...

EDIL CORREA (Darwin).- ¿Cuál es este?

PRESIDENTE.- Numeral 16, señor edil.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 49/2022) **Resolución N° 22/2022 Visto:** El Expediente N° 49/2022 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el proyecto de mensura y reparcelamiento de los Padrones Nos. 69 y 70 -Manzana N° 15, Localidad Catastral Playa Verde, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos de fecha octubre de 2020, del Ing. Agrim. José H. Bonilla Guadalupe, Lote "1" de 1368m² 64dm² y Lote "2" de 478m² 21dm². 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 403/2020: J. Eduardo Lucero propone incluir en el nomenclátor de La Barra el nombre del señor Julio Elbio Lucero Cabrera.**

Vuelve informado favorablemente de la Intendencia departamental, hay que aprobar en definitiva.

PRESIDENTE.- Muy bien. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 403/2020) **Resolución N° 23/2022 Visto:** El Expediente N° 403/2020, con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte, la opinión favorable del Intendente de Maldonado y el Municipio de San Carlos, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Designase con el nombre "Julio Elbio Lucero Cabrera" a la Calle Of. N° 0526 (en toda su extensión) del balneario La Barra, según croquis de

ubicación anexo en actuación N° 1.2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 677/2021: Elsa Arriera propone incluir en el nomenclátor del balneario El Tesoro el nombre del artista plástico Antonio Mezzetta.**

Tiene informe favorable de la Comisión de Nomenclatura y vuelve informado por la Intendencia en forma favorable.

PRESIDENTE.- Muy bien, hay que votar en definitiva. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 30.

(Expediente N° 677/2021) **Resolución N° 24/2022 Visto:** El Expediente N° 677/2021, con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte, la opinión favorable del Intendente de Maldonado y el Municipio de San Carlos, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Desígnase con el nombre "Plaza Antonio Mezzetta" a la manzana N° 143 de la localidad El Tesoro, la cual está circunscripta por calle Of N° 0174 (Carlos Reyles), según croquis de ubicación anexo en actuación N° 1 de autos.2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- ...es para fundamentar el voto.

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente.

Si bien yo no conocí personalmente a Antonio Mezzetta sí conozco su obra, la he visto expuesta particularmente en el Museo Mazzoni en más de una oportunidad. (k.f.)

Mezzetta ─ lo digo como un aficionado a las artes plásticas ─ logró transmitir algo que hablábamos en algún momento con el edil Gava hablando de la obra de su padre: cuando esa sensibilidad llega al que se para frente a un cuadro y mira, por ejemplo ─ porque además parece, por lo que me comentaban algunos compañeros, compartimos con Mezzetta una afición por el mar y particularmente por las costas de Rocha y puntualmente Cabo Polonio, donde parece que él iba mucho a pescar la corvina negra ─, es verdaderamente destacable cuando el artista logra transmitir al espectador de la obra, a quien visualiza la obra, y logra trasladarlo a un lugar o la sensibilidad de un paisaje. Que una calle de El Tesoro ─ lugar donde él se radicó, si bien no era fernandino se instaló en la década del 70 en El Tesoro, era montevideano ─ lleve su nombre es un reconocimiento necesario, como lo decía justamente la doctora Araújo. Estas son las cosas que están buenas, porque a veces le ponemos nombres a las calles de gente que no sabemos ni quiénes son o quiénes fueron o colores o los signos del zodiaco... No sé, llegan planteos muy diversos.

El nomenclátor es un buen elemento para el homenaje, para no olvidar, para recordar, para que las personas no queden en el olvido.

En este caso, me parece que al tratarse de una persona que contribuyó al desarrollo del departamento desde las artes plásticas, es un acto de justicia. Lo mismo pasaba hace unos meses atrás con otro artista destacado del departamento. Quiero que haya más calles con nombres de artistas; hay muchas calles con nombres de políticos, también contribuimos desde nuestro lugar, pero los artistas, los ladrilleros que también los reconocemos, los trabajadores del departamento en sus distintas manifestaciones no pueden quedar relegados, no pueden

pasar al olvido, así que celebro que estemos aprobando definitivamente una calle con el nombre de Antonio Mezzetta.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- A usted, señor edil.

Continuamos.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 387/2021: Ediles Luciano Fernández y Susana De Armas solicitan se incluya en el nomenclátor de la ciudad de Maldonado el nombre de maestra María Angélica Ruiz Clavijo (Muñeca Ruiz de Herrera)

Viene informado de la Intendencia, del Municipio correspondiente aprobando la resolución de la Junta. Hay que aprobarlo en definitiva.

PRESIDENTE.- Muy bien. Aprobamos en definitiva. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 387/2021) **Resolución N° 25/2022 Visto:** El Expediente N° 387/2021, con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte, la opinión favorable del Intendente de Maldonado y el Municipio correspondiente, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Designase con el nombre "Maestra M^ª. Angélica Ruiz Clavijo" a la calle Of N° 1638 de la ciudad de Maldonado, según croquis de ubicación anexo en actuación N° 1 de autos.2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 309/5/2021: Tribunal de Cuentas de la República remite resolución relativa al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental período 2021-2025.**

Tiene informe de la Comisión de Presupuesto firmado por los ediles Braga, Correa, Acosta, Robaina y Salazar.

PRESIDENTE.- Está a consideración. Los que estén por la afirmativa...

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidente.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero compartir con la Junta, hacer el *racconto* de por qué llega esto de vuelta a la Junta; yo nunca lo había visto, en el período pasado, por lo menos, no sucedió. Y por lo que estuve investigando hacia atrás, en períodos anteriores, tampoco ha sucedido.

Pero esto resulta ser una mancha más de las desprolijidades de la Intendencia Departamental en el manejo de la materia presupuestal y hacendística del Gobierno Departamental de Maldonado. Y no es una mancha más del tigre, como se dice popularmente, sino que es una flagrante desprolijidad nada más ni nada menos que en el perfeccionamiento del presupuesto quinquenal de la Intendencia. Paso a explicar por qué.

Cuando la Junta Departamental aprueba el proyecto de presupuesto y sanciona el decreto del presupuesto tiene que remitirlo al Tribunal de Cuentas de la República a efectos de su informe. (g.t.d)

En esta oportunidad el Tribunal de Cuentas de la República realizó una serie de observaciones y en el mes de noviembre □ en la sesión del 23 de noviembre de 2021 □ esta Junta aceptó las observaciones y resolvimos, en función de la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas □ que es

una disposición del Tribunal de Cuentas de la República que establece el mecanismo de lo que los Gobiernos departamentales deben hacer cuando estas cosas pasan; corregimos algunas cuestiones de redacción del presupuesto, en función de lo que el Tribunal observaba. Recordarán que fue una modificación del artículo 94, una modificación del artículo 104; eso en lo que respecta a la redacción.

Después había una serie de observaciones que refería a falta de información, a información que no era correcta y estaba en el planillado, a una incorrecta distribución de los renglones y, en definitiva, era una serie de desprolijidades que algunas el Frente Amplio las había advertido en la Comisión de Presupuesto cuando se discutió el presupuesto y también las planteamos en este plenario cuando se discutió el mismo, pero se desoyeron los planteos que nosotros hicimos, se siguió para adelante y se aprobó como venía y el Tribunal de Cuentas terminó diciendo: "Esto está mal, corríjanlo".

Pues bien, el 23 de noviembre votamos la aceptación de las observaciones y de las correcciones y en el artículo 2º del decreto departamental que aprobamos ese día \$ 4000 y algo, no me acuerdo el número exacto; dijimos: "Respecto a las observaciones expresadas en los párrafos tal, tal y tal, instrúyase al Ejecutivo departamental a realizar las correspondientes correcciones, reasignaciones, ampliaciones de informaciones y agregaciones de documentos y en sus casos realizar las economías pertinentes en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas de la República".

Meses pasaron. La ordenanza 71 establece, justamente, que una vez que la Junta acepta las observaciones e introduce las modificaciones que correspondan... La resolución dice: "Una vez promulgado el presupuesto, modificación presupuestal, la Intendencia deberá proceder a comunicar al Tribunal de Cuentas el texto aprobado con las modificaciones realizadas a los efectos de dar cumplimiento con las observaciones formuladas. Cuando las Juntas Departamentales al sancionar definitivamente los presupuestos acepten las observaciones formuladas por este Cuerpo deberán introducir efectivamente las correcciones dispuestas" - nosotros aplicamos las que estaban a nuestro alcance, que eran las de redacción de los artículos, una cuestión legislativa, artículo 94 y 104 - "sin perjuicio de instruir al Ejecutivo departamental acerca de la realización de aquellas que requieran una mayor elaboración o estudio". Que eran todas esas cuestiones finas que nosotros no podíamos atender y eso fue lo que hicimos - que fue lo que leí, el artículo 2º de ese decreto - : "Intendencia, arregle esto, el Tribunal dice que está mal, la Junta dice que está mal, tiene que arreglarlo". Bárbaro, el decreto vuelve a la Intendencia, la Intendencia no podía decir nada de lo que la Junta modificó, pero todas las otras cuestiones que había que corregir porque el Tribunal y la Junta dijeron que estaban mal la Intendencia no las corrigió, fue de vuelta para el Tribunal y ahora viene el Tribunal de Cuentas de la República - fíjense, un papelón, quedamos pegados ante el órgano rector de las finanzas públicas de la República - y dice: "No se aportan elementos que permitan

verificar que se han subsanado las observaciones contenidas en los párrafos tales, tales y tales. Cuando las Juntas Departamentales aceptan las observaciones formuladas por este Tribunal deben introducir efectivamente en esa oportunidad las correcciones dispuestas, sin perjuicio de instruir al Ejecutivo Comunal, no pudiendo aplazarlas para una próxima instancia presupuestal” o sea, es ahora”, “que conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 71, mientras no se dé cumplimiento a lo expresado en el considerando anterior este Tribunal, en oportunidad de formular su dictamen relativo a la Rendición de Cuentas de la Intendencia, observará todo lo que no se ajuste a las observaciones que en su momento se formuló”.
(m.g.g.)

¿Qué quiere decir esto? Que el Tribunal va a hostigar sistemáticamente al Gobierno departamental de Maldonado por una desprolijidad que es responsabilidad de la Intendencia Departamental, nada más ni nada menos que en la ley madre del Gobierno departamental, que es el presupuesto quinquenal.

¿Cómo es posible que esto pase? ¿Cómo es posible que el señor director general de Hacienda, que el señor director de Gestión Presupuestal, que el señor secretario general o que el señor intendente departamental no atiendan estas situaciones? Esto da cuenta, señor presidente, de algo que nosotros venimos sosteniendo desde hace ya un largo tiempo y lo que el señor edil Fermín de los Santos se va a preguntar el 19 de abril es una duda que tenemos todos, ¿qué pasa con las finanzas de la Intendencia Departamental de Maldonado? ¿Qué pasa con el equipo económico de la Intendencia Departamental de Maldonado? ¿Por qué estas desprolijidades? ¿Por qué quedamos pegados de esta forma ante el Tribunal de Cuentas de la República?

Señor presidente, ¿cómo es posible que suceda esto en un Gobierno departamental como el de Maldonado, con el presupuesto que maneja –millones de dólares–? Esto es inconcebible, no puede pasar. Hay gente que gana mucho dinero en la Intendencia para que estas cosas no pasen. Hay que gente que estudió, que está ahí y que sabe muy bien cómo son los mecanismos y los procedimientos.

Entonces, no voy a decir que esto es catastrófico, no lo es, es desidia y poco apego; desidia y poco apego a la buena gestión de la Administración, a la buena gestión de las finanzas públicas y a los principios rectores del buen gobierno.

Rodríguez Arana plantea que el buen gobierno es un derecho de los administrados, es un

derecho humano reciente, de tercera generación. Que los administrados –o sea, todos nosotros, toda la población del departamento– tenemos derecho a que la Administración gobierne bien, siguiendo determinados principios rectores que se desprenden de la Constitución y de la ley. Y, si se gobierna mal, se está violentando un derecho de la población del departamento.

Tenemos el derecho a exigirle –nosotros aquí adentro y los vecinos afuera– que estas cosas no pasen, porque es muy fácil golpear, y –no está el edil Sena– escuchamos: “Antel Arena, regasificadora, Ancap”, ¿y en Maldonado qué? Esto no es menor, señor presidente, esto es grave.

Y estoy seguro de que si nosotros no lo planteábamos esta noche muchos compañeros y muchas compañeras y la población en su conjunto no se iba a enterar de esto. No es menor, señor presidente, es una desprolijidad importante.

Entonces, cuando discutíamos el presupuesto quinquenal y decíamos que las desprolijidades eran muchas, porque recordarían errores en los cálculos, rubros abiertos que no correspondían...

(Aviso de tiempo).

Prórroga de tiempo, señor presidente.

VARIOS EDILES.- Prórroga...

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios señores ediles. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 25 en 30, afirmativo.

Puede continuar, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Cuando decíamos que había rubros abiertos en el presupuesto que no podían estar –gastos confidenciales, por ejemplo, que naturalmente son inconstitucionales porque los Gobiernos departamentales no pueden hacer gastos confidenciales–, puede ser un error humano, está bien, puede serlo. No debe pasar; no le puede pasar a la Intendencia Departamental de Maldonado.

Yo no me quiero ni imaginar si fuese al revés y fuera el Frente Amplio quien gobernase y el Partido Nacional estuviera en la oposición, lo que estaría diciendo esa supuesta oposición. No me quiero ni imaginar, quizás hasta benévolo estoy siendo en comparación a esa hipótesis. (c.g.)

Entonces...

EDIL CORREA (Darwin).- No prejuzgue.

(Hilaridad).

EDIL GARLO (Joaquín).- ...estas cosas, señor presidente, son las que nos hacen daño como Gobierno departamental, desde la institucionalidad.

Y de esas desprolijidades a las que me refería □ no me quiero olvidar de esto□ nosotros mencionábamos algunos ejemplos, pero algunas ni siquiera se pudieron explicar. Por ejemplo, sobre el tema de las recaudaciones, no había una explicación en el texto presupuestal ni se dio en la Comisión de Presupuesto, así como tampoco se pudo decir en la discusión del

presupuesto en el plenario cómo se explicaban esas bases de cálculo que no tenían sustento.

Y no es casual, porque esto está ligado estrechamente a lo que sucede luego, cuando vienen las rendiciones de cuentas de la Intendencia Departamental y los números están maquillados, porque fue lo que pasó en el Ejercicio 2019 y hace poquito nos enteramos de que fue lo que pasó en el Ejercicio 2020. Una vez más, el Tribunal de Cuentas de la República dijo: “Los números de la Intendencia son incorrectos, no son los verdaderos, son peores que lo que la Intendencia sostiene”.

La Intendencia, una vez más, mintió respecto a su situación económico-financiera, por eso, al igual que el edil de los Santos, yo me pregunto qué pasa con las finanzas de la Intendencia. Porque la Intendencia me miente y nos miente a todos nosotros, ediles departamentales que tenemos el rol constitucionalmente previsto de controlar las finanzas de la Intendencia Departamental; nos miente descaradamente. Le miente a la población de Maldonado, que puso al señor Antía en ese sillón del 5º Piso para administrar bien las finanzas públicas. El señor intendente le miente, porque maquillar los números es mentir, decir que hay 10, cuando hay 5, es mentir. No lo dice el edil Garlo, no lo dice el Frente Amplio, no lo dice el Partido Nacional, lo dice el Tribunal de Cuentas de la República, que tiene una integración multipartidaria y también de personas neutrales.

Entonces, acá ya hay una cuestión que es delicada, ¿por qué se miente al respecto? Esto está ligado a eso. Este tema de las observaciones del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto y la no corrección de esas observaciones está ligado a eso, a la desprolijidad sistemática y a la falsedad sistemática.

Y yo quiero diferenciar las cosas, porque discutimos el presupuesto y fue un buen momento, un lindo momento de la Junta Departamental en este período. Fue un lindo momento porque tuvimos distintas instancias de intercambio. En esas instancias, nosotros planteamos esto, y los miembros del Partido Nacional de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones no podían dar respuesta al respecto, porque los representantes de la Intendencia no lo decían dentro de la Comisión ni se lo decían en la bancada a sus propios ediles.

Entonces, ¿qué elementos hay para discutir? Ninguno. Porque lo peor de todo, señor presidente, es que cuando se cita a la Intendencia por cuestiones económico-financieras, no viene el director general de Hacienda, viene el prosecretario general, y ustedes saben que yo respeto mucho al doctor Villegas porque es alguien que da la cara y con el que se puede

hablar. Estaría bueno que viniera el intendente a dar la cara, que venga a la Comisión de Presupuesto como vino un día de sorpresa a la Comisión de Obras, cuando se estaban discutiendo algunas cuestiones sensibles y el señor intendente cayó de sorpresa ─ una cosa inédita, cayó de sorpresa a la Comisión de Obras cuando había cuestiones que no estaban muy consensuadas ─. Que venga a la Comisión de Presupuesto, me encantaría recibir al señor intendente en la Comisión de Presupuesto que preside mi muy respetada colega, la señora edila Stephanie Braga. Me encantaría que viniese Antía a la Comisión de Presupuesto a explicar esto, cómo es posible que su equipo, que su Intendencia... Él es la cabeza de la Intendencia Departamental, él es el responsable de todo esto, ¿por qué el señor intendente no se hace cargo? ¿Y cómo el señor intendente tiene el tupé de mentirnos? Porque las resoluciones las firma el señor intendente. (a.g.b.)

¿Cómo es posible que el Partido Nacional en su conjunto, que sus ediles, no adviertan estas cosas señor presidente?

A nosotros no nos cabe esa responsabilidad, nos cabe la responsabilidad de estar atentos para que estas cosas no sucedan y nosotros tenemos la conciencia tranquila de que todo esto lo advertimos antes de que se votara, lo advertimos para que esto no pasara y pasó igual. Y no es que lo advertimos desde una posición soberbia, no; lo planteamos en el diálogo, en el intercambio respetuoso que siempre se da en la Comisión de Presupuesto.

Entonces tenemos la conciencia tranquila de haber procedido de forma correcta, de forma republicana y tenemos la preocupación latente y permanente de que estas desprolijidades persistan en el manejo de las finanzas públicas de la Intendencia Departamental de Maldonado. Y personalmente tengo la preocupación, persistente, de que el señor intendente no dé la cara por estas cuestiones y tenga el tupé de mentirle a la Junta Departamental, al Tribunal de Cuentas de la República y a la población de Maldonado respecto a las finanzas públicas. Eso me preocupa.

Como siempre digo porque me parece importante ─ ya se fue el señor edil Costa ─, cuando el señor edil Costa presidía la Junta y puso la placa en la puerta que decía *Gobierno Departamental Junta Departamental*, acertó mucho, porque generalmente nos olvidamos que como Junta Departamental formamos parte del Gobierno departamental, que es una persona pública integrada por dos personas: intendente departamental y Junta Departamental. La Intendencia sistemáticamente se olvida de la Junta en muchos sentidos, financieramente también. No quiero recordar tiempos pasados, pero...

La Junta también existe y tiene un rol fundamental; este es uno de los roles fundamentales de la Junta, discutir estas cuestiones hace a nuestra tarea constitucionalmente prevista más intrínseca, entonces no puede ser que esta Junta tenga que llegar a esta instancia de que el Tribunal de Cuentas nos tire de la oreja a nosotros. ¿¡Qué culpa tenemos nosotros cuando es la Intendencia la que no cumple!? ¿¡Qué culpa tiene la Junta Departamental que trabaja con seriedad y con compromiso de que la Intendencia no cumpla?! Viene el Tribunal de Cuentas, nos señala y nos dice: "Las cosas se hicieron mal de nuevo, no hagan esto, no sé cuánto" y nosotros, ¿qué vamos a hacer? Le vamos a decir: "Intendencia: corríjalo, hágame el favor, ¿se da cuenta de que estamos quedando pegados?". Hay que pedir explicaciones, esto no puede ser, no puede ser.

Con la edila doctora Marie Claire Millán hicimos un pedido de informes con respecto a la situación económico-financiera de la Intendencia en el marco de la discusión del fideicomiso de la relocalización del barrio Kennedy y todavía no hemos recibido respuesta. Creo que en estos días va a llegar y la esperamos con ansias porque las dudas son muchísimas.

Para cerrar, señor presidente, quiero decir que me preocupa que esto pase porque nos daña y no solo nos deja expuestos frente al órgano de creación constitucional que rige y controla las finanzas del Estado, sino que además da cuenta de que la Intendencia departamental sigue siendo desprolija en el manejo de las finanzas públicas y la responsabilidad es del señor intendente Antía que no da la cara, no da explicaciones y nos sigue mintiendo y eso no puede pasar.

(Aviso de tiempo).

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Señor edil Jorge Pieri.

EDIL PIERI (Jorge).- Gracias, presidente.

Voy a ser breve, no se asusten.

Está bueno poner en contexto esta situación porque la Intendencia encadena ya 5 años corridos con déficit. Además, desde el año 2018, períodos 2018, 2019 y 2020, este mismo Tribunal de Cuentas corrige al alza el déficit, incluso en 2019 le borra el supuesto superávit y lo transforma en déficit para terminar encadenando los 5 años consecutivos con déficit, 3 de ellos con correcciones sustanciales por parte del Tribunal de Cuentas a la baja. (a.f.r.)

Y esto es el primer tema presupuestal que tenemos con el Tribunal de Cuentas, ya con el presupuesto, directamente, con el presupuesto quinquenal.

Y como decía recién el edil Garlo, estamos a la espera de los números de un año bien particular, el año 2021. Las preguntas que hacíamos a la Intendencia del análisis del fideicomiso del barrio Kennedy era la situación de 2021. No nos olvidemos que en 2021 se sufrieron importantes bajas en la recaudación y se tuvieron que soportar todavía importantes gastos con el tema del Covid. Y es el primer año ya ejecutado, estamos ya en marzo y no tenemos... Espero que la Intendencia tenga ya los números, no sé, pero me imagino que no le puede costar tantos meses generar la información o que estén tan desfasados en el tiempo, sabiendo cómo se llevan las finanzas de la Intendencia, en un año tan particular, como decía, como fue el 2021.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Tiene la palabra la señora edil Stephanie Braga.

EDILA BRAGA (Stephanie).- Presidente, nosotros, como Junta Departamental, es verdad que uno de los principales roles que tenemos es el de contralor, por supuesto que sí.

Con el tema del presupuesto, la diferencia es que únicamente podemos mandar al Ejecutivo, en este caso, a que subsane aquellos errores, omisiones o detalles que el Tribunal de Cuentas entienda que hay que corregir. Lamentablemente, desde el punto de vista práctico, eso es lo máximo que podemos hacer.

Hay una realidad, yo no soy contadora, pero todos sabemos, o varios sabemos, que existen criterios contables, que hay formas, conceptualmente hablando, y que una cosa es cuando yo recibo el dinero y otra distinta es cuando yo registro ese dinero que me ingresa. Y esa es la principal diferencia que hay en las rendiciones de cuentas. Es una cuestión de establecer el criterio, que el Tribunal de Cuentas se basa en lo que es un criterio antiguo, si se quiere, y en la Intendencia de Maldonado, en el Ejecutivo departamental, específicamente "no está en este momento el compañero que me antecedió en el uso de la palabra", no es la Dirección de Hacienda quien se encarga del presupuesto sino que, a raíz del presupuesto aprobado en julio del año pasado, es la Dirección de Gestión Presupuestal. Es por eso que no viene el director general de Hacienda cada vez que se lo ha requerido acá para hablar del presupuesto y sí vienen el prosecretario "que ha acompañado muchas veces" y el director de Gestión Presupuestal, que es el Área competente encargada de lo que es la ejecución del presupuesto. Eso por un lado, porque si no queda como que hay un director que no quiere venir y la realidad es que no ha habido casos de directores "por lo menos en lo que es la Comisión de Presupuesto" que no se hayan presentado. Más rápido o más lento, con más días o menos días de diferencia, pero la realidad es que han venido todos.

Tampoco puedo saber, porque es la realidad, en este momento, si la información que la Intendencia sí sé que envió es la que el Tribunal esperaba que se enviase; porque hay una realidad: una cosa es no dar la respuesta y otra es que la respuesta no sea la que tú esperas o la que tú quieres, en este caso, leer. (dp)

Por lo tanto: sí sabemos que el Ejecutivo Departamental envió correcciones, pero como en este caso nosotros, desde nuestro lugar en la Junta Departamental, no podemos hacer otra cosa más que mandar "y tiene una obligación: que no se puede tratar en la próxima instancia presupuestal", es que este expediente va a pasar al Ejecutivo y desde el Área de Gestión Presupuestal se van a hacer las correcciones y se van a enviar al Tribunal esperando la respuesta.

Muchas gracias.

EDIL GARLO (Joaquín).- Señora edila, ¿me permite una interrupción?

EDILA BRAGA (Stephanie).- Sí, tiene 3 minutos...

(Asentidos).

PRESIDENTE.- Adelante, señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias.

Yo quiero hacer una aclaración, nada más, porque capaz que no me expresé correctamente: esto no es una cuestión de ejecución presupuestal, esto no es resorte de la Dirección de Gestión Presupuestal [encabezada por el contador Baeza], sino que es una cuestión de armado del presupuesto, es el perfeccionamiento del presupuesto, y es resorte de la Dirección General de Hacienda. Por eso corresponde a la Dirección General de Hacienda.

Y, por otro lado, yo entiendo lo que la señora edila plantea en cuanto a que a veces la información que uno da no es la que la otra persona espera, pero en este caso no es la información que uno quiera dar o que uno tenga sino que es la información que hay que dar, porque es un mandato constitucional [artículos 224 y 225 de la Constitución de la República; además de la Ordenanza N° 71 del Tribunal de Cuentas].

Hay que dar esa información. No es que la Intendencia tiene que hacer el intento o el esfuerzo: la tiene que dar. Y si no la da, está incumpliendo un mandato constitucional y un mandato de esta Junta. Ya incumplió, acá hay un incumplimiento.

Yo no dije esto anteriormente [me faltó decirlo y me parece importante]: acá hay un incumplimiento. Y no es menor, porque si nosotros dejamos pasar esto o lo relativizamos... Yo creo que deberíamos estar todos de acuerdo en que estas cosas no pueden pasar.

Porque "insisto" me imagino al edil Correa "por poner un ejemplo, ya que acaba de llegar a sala" si esto pasara a la inversa, me imagino lo que podría llegar a decir en esta situación...

(Murmullos).

Entonces, no es menor. Esto no es: "Yo te doy la información que tengo o la información que puedo darte", sino: "Te tengo que dar la información que corresponde". Punto. Y si no lo hago, incumplo; y si incumplo, voy a tener un problema dentro de 1 año cuando tenga que hacer la rendición de cuentas. Bueno, ya me referí a las rendiciones de cuentas, ya sabemos lo que pasa con las rendiciones de cuentas.

Me parecía importante hacer esa aclaración, señor presidente.

Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señora edila.

PRESIDENTE.- Adelante, edil Braga.

EDILA BRAGA (Stephanie).- A ver, vamos a volver sobre lo mismo. No es que la Intendencia no dio la información: es que la información que dio el Ejecutivo Departamental no es el que estaba esperando el Tribunal de Cuentas. Esa es la realidad.

Y vuelvo a decir: los criterios contables están definidos y por eso hay una diferencia entre lo

que es el superávit y el déficit, y por eso se cambian los números. Es un criterio contable, esa es la realidad. No es que se maquillan los números. No, son conceptos que son criterios contables establecidos.

Hay una realidad, y es que el criterio que está utilizando el Tribunal de Cuentas es lo que se denomina un criterio antiguo. Bueno sería que el Tribunal de Cuentas modernice y pida lo que actual y usualmente se suele enviar en estos casos.

Por lo tanto, nosotros, como Junta Departamental, lo que en este momento podemos hacer es encomendarle al Ejecutivo que vuelva a enviar la información y corrija lo que entienda que debe corregir. Nada más.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señora edil.

Señor edil Fermín de los Santos.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Gracias, señor presidente.

Me voy a permitir discrepar con mi querida compañera Stephanie Braga: lo único que tiene que hacer la Intendencia □ no sé si su sistema financiero-contable es antiguo o moderno, o más o menos □ es responder lo que el Tribunal de Cuentas de la República, con su vetusta práctica que tiene para llevar adelante los análisis de cada una de las rendiciones y de los presupuestos quinquenales, le solicita.

No hay ninguna duda en cuanto a que el órgano mayor es el Tribunal de Cuentas, y quien tiene que adaptarse a las respuestas que el Tribunal de Cuentas pide es la Intendencia. No es que la Intendencia tenga un sistema mejor, más moderno o más completo y que por eso el Tribunal de Cuentas se tenga que adaptar. Eso es impensable, porque la lógica te dice que el

órgano superior □ que es el Tribunal de Cuentas □ pregunta de acuerdo a cómo están instrumentados los controles que lleva adelante en sus distintos sistemas que tiene para manejar estos temas. (m.r.c.)

Pero lo que más preocupa de todo esto, lo que más preocupa de todo esto no es solamente este tema, que es bien preocupante, de este Expediente N° 309/5/2021. Allí el Tribunal de Cuentas, como bien decía el compañero Garlo y el compañero Pieri, marca una cantidad de omisiones y de errores de la Intendencia que no son otra cosa que una perla más de un collar de errores que se vienen repitiendo de muchas rendiciones de cuentas. Pero ya uno tiene que llegar a adjudicar intencionalidad, no hay otra manera de encarar esto. Con todos los departamentos especializados que tiene la Intendencia para llevar adelante ¿cómo me puede decir Antía y salir a pregonarlo en una campaña, que por primera vez hubo una rendición de cuentas, en no sé cuántos años, que dio superávit? ¡Mentira, señores! ¡Es mentira! El Tribunal de Cuentas le dijo: “No, señor Antía, se equivocó, esto es deficitario”.

Entonces, no puede ser adjudicable a un programa viejo, no, no, es adjudicable a una mala intención de la Intendencia, porque no voy a dudar de la calidad técnica de los distintos integrantes que hay allí, acá hay una decisión política de hacer determinadas cosas mal hechas, con una idea de un beneficio que indudablemente podrán tener o no.

Pero lo que sí es claro es que esto se viene reiterando una y otra vez.

(Siendo la hora 00:12 minutos, ocupa la presidencia el edil Fernando Perdomo).

Entonces, ¿cómo hacemos nosotros para evitar que esto se solucione? Y aquí estoy de acuerdo con la edila Braga, con el edil Pieri y con el edil Garlo en que nosotros somos parte del Gobierno, somos el Legislativo, y lo que podemos hacer, como una de nuestras grandes responsabilidades, es el contralor: controlamos. Y no podemos hacer más nada que eso: marcamos lo que entendemos que está mal, acompañamos lo que a iniciativa del Tribunal de Cuentas nos marcan que está mal y el Ejecutivo es el que tiene que hacer.

Pero tiene que hacer ni más ni menos que lo que el Tribunal de Cuentas le pida, no puede haber dos opiniones al respecto. Y constantemente nos encontramos con que hay números que dan en la Intendencia una determinada cifra, van al Tribunal de Cuentas y siempre sucede

lo mismo □ lo decía el edil Pieri recién□ , siempre son correcciones a la baja. La Intendencia consecuentemente se equivoca con la flechita para arriba: si son 6 pone 10, si son 10 pone 14, ¡pero si son 6 no pone 4!, el Tribunal de Cuentas nunca les dice: “Señores, se equivocaron, pusieron de menos”. No, mentira, siempre les está diciendo: “Señores, se equivocaron, pusieron 10 y tendrían que haber puesto 6”. “¡Oh, caramba!”, dijera mi amigo el Pelicano; no les sigo la historia porque no la puedo decir acá, pero el tema es así.

Nosotros nos encontramos en una situación en que cada uno de los ediles de acá tendríamos que tener claro que no es una cuestión ya ni siquiera, cómo decirlo, del partido, del Frente Amplio, del Partido Colorado, del Partido Nacional. El Partido Nacional sería el primero que le tendría que estar diciendo al intendente: “Amigo, déjese de embromar, no maquille más números porque le dura poco el maquillado”. Y no quiero, reitero, pensar y atribuirle intencionalidad a los técnicos por error, esto es una decisión de Antía, esto es una decisión de la parte más alta que conduce la Intendencia de nuestro departamento.

Entonces, si me mienten en los números, si me dan los números mal, yo pregunto una cosa: ¿qué hacen con los dineros?

Aquí, sin ir más lejos, estuvo, para darnos información sobre el realojo del barrio Kennedy, toda la cúpula mayor de la Intendencia. De todo lo que quedaron en mandar no mandaron nada. (k.f.)

Ni siquiera sé por qué la información que solicitó la edila Millán en su momento, y el Tribunal de Cuentas □ sus representantes□ quedó en enviar —que la mandaban a la Intendencia—, a la Junta no vino nada. Lo que no sé es si Afisa realmente mandó esa información y la Intendencia la está demorando con alguna intencionalidad; siempre es lento todo lo de la Intendencia, hemos tenido que ir a la Justicia para que nos den esa información. ¿No es así, amigo Garlo? Hasta a la Justicia hemos tenido que ir para que la Intendencia nos suministre la información.

¿Qué es lo que pasa acá? ¿Qué es lo que sucede? Tengo que pedir una... “Intendencia de Maldonado y su situación financiera”.

(Siendo la hora 00:15 minutos, ocupa la presidencia el edil Damián Tort).

Hemos pedido de todos los colores: pedidos de informes, pedidos de informes a través de la Ley de Acceso a la Información Pública, hemos levantado el teléfono en alguna oportunidad porque tenemos algún conocido, algún compañero que es de confianza. ¿Qué pasa con la Intendencia? ¿Qué pasa con los números de la Intendencia? La Intendencia está quedando [sin ir más lejos] endeudada durante tres períodos por U\$S130.000.000. Acá nadie hace cuestión a los dineros. U\$S130.000.000 para que gobiernos de cualquier color [puede ser el mismo del Partido Nacional, o puede ser del Partido Colorado, del Frente Amplio o algún otro partido que gane en el próximo período] se encuentren ¿con qué? Con que tienen que comenzar a pagar una deuda que contrajo el intendente Antía. Ahora, ¿qué hace el intendente Antía con los dineros públicos de la ciudadanía de Maldonado que paga los impuestos como la contribución inmobiliaria, por ejemplo? ¿Qué hace?

Es realmente preocupante que todo esto suceda. Si sucede una vez, todavía podés atribuir a que hubo un error, porque, equivocarnos, nos equivocamos todos. Pero cuando tú ya ves una secuencia de un estilo de equivocación que se da siempre en el mismo sentido, no dudo: hay una intencionalidad clara y eso es lo que más me preocupa.

Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Gracias señor edil, no teniendo más anotados, procedemos a votar. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 309/5/2021) **Resolución N° 26/2022 Visto:** El Expediente N° 309/5/2021 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Remítanse las presentes actuaciones al Ejecutivo Departamental a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la República a fs. 1 y 2 de autos. 2º) Vuelto, siga al mencionado Tribunal a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para fundamentar el voto.

PRESIDENTE.- Está en su derecho.

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero aclarar que nuestro voto es afirmativo porque el informe de la Comisión de Presupuesto recomienda, aconseja a la Junta remitir a la Intendencia nuevamente y decirle a la Intendencia: "Cumplan con lo que tienen que cumplir, hagan lo que tienen que hacer y no nos dejen más pegados ni ante el Tribunal de Cuentas ni ante la ciudadanía". "No falten a su deber constitucional y legal y trabajen muchachos". Eso es lo que termina diciendo el informe que acabamos de aprobar y eso es lo que muy bien sintetizaba el edil de los Santos. Nosotros, como Junta Departamental [] no como representantes partidarios sino como representantes de la voluntad popular, del sentir de la población del departamento [], tenemos que pararnos firmes compañeros, tenemos que pararnos firmes ante la Intendencia y decir "esto no va más". Es más [] es una opinión personal [] entiendo que los primeros que tienen que pararse en ese sentido son los ediles del propio Partido Nacional porque es el partido de gobierno, hay que responder. Acá hay, justamente, una intencionalidad, como dice el edil de los Santos. Hay una intencionalidad, ser desprolijos una vez, dos, tres veces, está bien, errores se pueden cometer, ahora, desprolijidades sistemáticamente... O se están haciendo las cosas muy mal adrede o claramente hay que hacer un cambio rotundo de todo el equipo, empezando desde las jerarquías más altas. (g.t.d)

Creo muy capaces a varios de los representantes del Ejecutivo en materia hacendística, lo sé así, pero me parece que acá están primando cuestiones políticas del intendente Antía que nos están haciendo mucho daño como departamento, porque inaugurar canteros, rotondas [] no sé qué [] está bien, es parte de la gestión, pero también es parte de la gestión administrar bien los recursos públicos y que estas cosas no pasen. La población esto lo tiene que saber, no es una cuestión que queda acá adentro, no es una cuestión formal y nada más, esto repercute en la vida cotidiana de las personas porque se administran mal los recursos y no hay becas para los estudiantes universitarios, se recortan las becas o se eliminan frecuencias de transporte colectivo de pasajeros y el barrio Kennedy está sin ómnibus desde hace meses, por ejemplo, ahí repercuten estas cuestiones; no podemos olvidarnos de que esto repercute en la vida de las personas.

(Aviso de tiempo).

Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Continuamos.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 731/2021: Presidente Junta Departamental, José Luis Sánchez, presenta Proyecto de Presupuesto Quinquenal por el período 2021-2025.

Vuelto informado de la Asamblea General, corresponde la sanción en definitiva del decreto presupuestal.

El informe de la Comisión de Presupuesto lo firman los ediles Braga, Robaina, Correa, Acosta, Garlo y Pieri.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Decreto N° 4039/2021 – Confirmatorio VISTO: El Expediente N° 731/2021, donde recayera el Decreto N° 4039, el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, la Resolución de la Junta de fecha 23/11/2021, la comunicación de la Asamblea General informando el transcurso de los plazos constitucionales sin haberse expedido y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por unanimidad 30 votos), DECRETA:

Artículo 1º:

El Presupuesto de la Junta Departamental, para el actual período de gobierno, se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto y los siguientes anexos, que forman parte integrante de éste:

Anexo 1:

Cuadro Resumen Presupuesto 2021-2025.

Anexo 2:

Presupuesto de los siguientes Grupos: Servicios Personales (0), Bienes de Consumo (1), Servicios No Personales (2), Bienes de Uso (3) y Gastos No Calificados (7).

Artículo 2º:

Racionalización Administrativa.

Cométase a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones con la Presidencia del Cuerpo, a estudiar una racionalización administrativa y reestructura orgánica y de funciones, que comprenda requisitos de acceso a cargos y la movilidad funcional, a efectos de considerarse en la próxima instancia presupuestal.

Artículo 3º:

Retiro Incentivado.

3.1.

Establécese que los funcionarios presupuestados y/o contratados permanentes, que hubieran configurado causal jubilatoria al 31 de enero de 2021 y que expresen por escrito su voluntad de acogerse a este incentivo antes del 1º de junio de 2022, indicando además en esa oportunidad la fecha concreta de su retiro, recibirán como beneficio, el pago de 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, equivalentes cada una al último sueldo nominal básico percibido.

3.2.

Los funcionarios que se acojan a este beneficio podrán mantenerse en funciones como máximo hasta el 1º de junio de 2022, pasando a partir de esa fecha a percibir este incentivo.

3.3.

Los funcionarios deberán obligatoriamente antes del 1º de junio de 2022, usufructuar las licencias (Especiales y/o Reglamentarias) generadas.

3.4.

Este beneficio cesará automáticamente en caso que el funcionario renunciante cumpla 70 años de edad dentro del período establecido.

3.5.

En caso de fallecimiento o incapacidad del beneficiario luego de presentada la renuncia, la prestación se abonará exclusivamente a sus herederos o curador.

3.6.

Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar al Gobierno Departamental bajo ninguna modalidad de contratación.

3.7.

No podrán acogerse al régimen de Retiro Incentivado aquellos funcionarios que ocupen cargos políticos de particular confianza.

Artículo 4º:

Vigencia.

Reajuste de Créditos Presupuestales. El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2021. Todas sus cifras se encuentran expresadas a valores de enero de 2021 y serán ajustadas, con excepción de las partidas salariales, en forma anual por la variación del Índice

de Precios al Consumo (IPC). Las partidas salariales se actualizarán de acuerdo a la normativa en vigor para la Junta Departamental (Artículo 8º del Decreto N° 3949/2016).

Artículo 5º:

Téngase por sancionado en definitiva el presente Decreto, comuníquese a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.
Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Antes de pedir la urgencia de los expedientes, la Presidencia se va a tomar un minuto. Atendiendo el reclamo de varios señores ediles, hemos cambiado la comunicación de citación a las Comisiones por el servicio de WhatsApp, así tenemos comunicación fluida y también podemos enviar los expedientes y archivos más rápido. Así que atendiendo la solicitud de ustedes el equipo de la Junta Departamental ya ha concretado esto.

Ahora sí...

EDILA BRAGA (Stephanie). La urgencia de los expedientes.

PRESIDENTE.-La urgencia de los expedientes...

Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 30.

Señor edil Fermín de los Santos.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- ¿Cómo es el tema? ¿Los ediles suplentes volvemos a firmar y no ponemos más la cédula o hay que poner la cédula y firmar...?

PRESIDENTE.- Tiene varios sistemas, señor edil, para computar la asistencia, los que quieran...

(Murmullos).

Con uno está correcto, señor edil.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- O sea que si pongo la cédula no tengo que firmar y si firmo...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Siendo la hora 00:22 minutos del día 9 de marzo, levantamos la sesión.
(m.g.g.)

Asisten los ediles titulares: José Luis Sánchez, Francisco Olivera, Javier Sena, Damián Tort, Elbio Cabrera, José Ramírez, Eva Abal, Christian Estela, Stephanie Braga, Alexandro Infante, Florencia Acosta, Verónica Robaina, Carlos Stajano, Luis Artola, Fernando Perdomo, Darwin Correa, Pedro Gava, Ronald Martínez, Francisco Salazar, Joaquín Garlo, Adriana Costa, Nicolás Billar, Sergio Duclosson, Leonardo Delgado, Marie Claire Millán, Susana Hernández, Leonardo Pereira y Luciano Fernández.

Asisten los ediles suplentes: Matheo Caraptsias, Roberto Díaz, Aníbal Gutiérrez, Gladys San Martín, César López, Fabricio Rodríguez, Andrea Vicentino, Darío Méndez, Elcira Rivero,

Gastón Baraldo, Jesús González, Carlos De Gregorio, Ana María Fernández, Ma. Noelia Mouli
a
, Andrés Arias, Ignacio Méndez, Paola Ramos, Maia González, Esteban Cabrera, Federico
Guadalupe, Nicolás Domínguez, Alejandra García, Daniel Costa, Adriana Fierro, Rosa Trinidad,
Ana Benítez, Julio de León, Marta Torres, Miguel Muto, Gonzalo Soria, Nelson Echeto, Pablo
Bragança, Carlos Figueredo, Alejandra Scasso, Natalia Freire, Nicolás Estela, Fernando
Borges, Juan González Evora, Mauro Mendiburu, Mary Araújo, Karina Gómez, Graciela Ferrari,
Beatriz Jaurena, Sergio Casas, Federico Martínez, Juan Urdangaray, Fermín de los Santos,
María Blasco, Williams Vitalis, Jorge Pieri, Melissa Sturla, Sebastián Antonini, Ricardo Castro y
Wilson Laureiro.

Ediles con licencia reglamentaria: Magdalena S. de Zumarán y Hernán Ciganda.

Ediles inasistentes: Adolfo Varela, Osvaldo Matteu y Hugo Fernández.

Habiéndose agotado el orden del día previsto, el presidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra indicados.

Damián Tort

Presidente

Fernando Perdomo

Primer Vicepresidente

Susana Hualde

Secretaria General

María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial